



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 14 de octubre de 2020	No. 61
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 14 de octubre de 2020
Presidencia: Diputado Héctor Escobar Salazar

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	5
• Iniciativas	5
• Dictámenes	38
• Asuntos Generales	60
• Clausura de la Sesión	69

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Esther García Ancira
Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loreda
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Eulalia Judith Martínez de León
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Esther García Ancira
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Dip. Edna Rivera López
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Yahleel Abdala Carmona
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 60**, correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **7 de octubre del 2020**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

SECRETARIOS: DIPUTADO EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR Y DIPUTADA MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ.

Presidente: Buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para este día para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 31 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, justificó su inasistencia, asimismo que los Diputados Alberto Lara Bazaldúa, Eliud Oziel Almaguer Aldape dieron aviso que se incorporaran a los trabajos de esta Sesión durante el desarrollo de la misma.

Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con veinte minutos**, del día **14 de octubre del año 2020**.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, les comento que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se integran 2 puntos al orden del día y el orden del día queda de la siguiente manera: **PRIMERO**. Lista de Asistencia. **SEGUNDO**. Apertura de la Sesión. **TERCERO**. Lectura del Orden del Día. **CUARTO**. Discusión y aprobación en su caso del Acta: **Número 60**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 7 de octubre del 2020. **QUINTO**. Correspondencia. **SEXTO**. Iniciativas. **SÉPTIMO**. Dictámenes. **1**. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **2**. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 89 Quáter, párrafos primero, segundo, tercero, quinto y sexto; y se adiciona un párrafo séptimo a dicho numeral de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas. **3**. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 33 Bis, a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **4**. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo Vigésimo Segundo al Título Segundo y el artículo 69 Bis, a la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tamaulipas. **5**. Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara la semana previa al Día Internacional del Donante de Sangre (14 de junio de cada año), como la Semana Estatal de Fomento a la Cultura de la Donación de Sangre. **6**. Con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la

Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de obras de Interés Público del Estado de Tamaulipas, expedida por el Congreso del Estado el día 26 de Diciembre de 1977, mediante Decreto número 407. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Tamaulipas, se solidariza con las demandas más urgentes y sentidas de los tamaulipecos y tamaulipecas con esclerosis múltiple, y sus familiares; y se adhiere públicamente a la conmemoración del “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”, a celebrarse el último miércoles del mes de mayo, declarado por el Congreso de la Unión. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, como responsable de la administración pública, para que, en ejercicio de sus atribuciones, reconsidere incluir a los estudiantes de las escuelas privadas en el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y Jóvenes Escribiendo el Futuro, a fin de que prevalezca y se garantice, con equidad, el derecho a la educación. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a desistir de la contratación del financiamiento y operaciones asociadas, aprobado mediante Decreto del Legislativo número LXIV-92 de fecha 8 de abril de 2020 y publicado en la edición vespertina número 45 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 14 de abril de 2020. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con estricto respeto a la división de poderes exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para que se implementen de manera urgente métodos para garantizar el derecho humano a la impartición de justicia, evitar se siga prorrogando la suspensión del

acceso a ésta, y se establezcan estrategias coadyuvantes para fortalecer la impartición y la prestación de servicios en materia judicial. **11.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a fin de conservar el fideicomiso del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento en virtud de que se encuentra orientado al apoyo de los atletas y entrenadores de alto nivel competitivo. **12.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a las Secretarías de Salud y de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, así mismo, al Comité Técnico Estatal de Seguridad en Salud para que emitan los lineamientos para que los establecimientos comerciales al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, tabaco, entre otros, así como las tiendas de conveniencia, presten servicio de lunes a domingo desde las 6:00 hasta las 24:00 horas, contemplando los porcentajes de capacidad permitidos, a efecto de alentar la reactivación económica. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo Cuarto-dos**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de octubre del año 2020**, implícitos en el **Acta número 60**.

Secretario: A petición de la Presidencia dará lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de octubre del año en curso**.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO GUIÓN DOS DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 60, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad, el contenido del Acta número 58, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 1 de octubre del año actual. 2.- Se aprueba por 31 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, el contenido del Acta número 59, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 2 de octubre del año en curso. 3.- Se aprueba por 26 votos a favor y 5 en contra, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera de competencias formula atento exhorto a las Secretarías de Finanzas y de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que se coordinen en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2021 y prevean asignaciones suficientes para que se modifiquen los puestos de los trabajadores de las áreas de salud, especialmente a quienes se desempeñan como técnicos para que sean recategorizados a "QUÍMICO AM02001"; así también, se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que envíe recursos públicos extraordinarios, en aras de que las Secretarías de Finanzas y de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, estén en condiciones de dar cumplimiento a la demanda de las y los trabajadores de las áreas del sector salud. 4.- Se aprueban los siguientes veredictos: *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación de un inmueble propiedad del gobierno municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, destinado para la construcción del proyecto denominado "Centro de Convenciones NLD". Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación de dos inmuebles propiedad del gobierno municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, destinado para la construcción del proyecto denominado "Estación TAM-PARADERO".*

Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVI, XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 103 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas; Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas; Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Tamaulipas; Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6; 8, fracciones III y IV; y 10, fracciones I y X; y se adicionan la fracción V al artículo 8; las fracciones XI, XII y XIII, recorriéndose en su orden la actual fracción XI para pasar a ser fracción XIV del artículo 10, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que implemente las acciones tendentes a destinar la cantidad necesaria de agua para los diversos distritos de riego en el Estado, a efecto de proteger y garantizar la producción de los diferentes cultivos de tierras tamaulipecas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado para que redoblen sus esfuerzos para prevenir, controlar y combatir la transmisión del COVID-19, principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, a fin de que ejerzan plenamente sus atribuciones como autoridades sanitarias, respecto al distanciamiento social y al uso de cubrebocas o mascarillas en espacios públicos. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente al Delegado Estatal de Programas para el

Desarrollo, a fin de que informe a esta soberanía acerca del monto de recursos federales que han llegado a Tamaulipas, con el objeto de apoyar a la población durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, además de informar del padrón de todos los apoyos que se han dado con la descripción de dichos apoyos. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa al Gobierno Federal a través del Titular del Poder Ejecutivo, para que no se le disminuyan los recursos económicos a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y promueva políticas públicas en la materia, a fin de poder cumplir con el objeto de la preservación de dichas áreas en México y Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que en coordinación con las autoridades competentes se refuercen las acciones y estrategias para erradicar la violencia familiar durante la emergencia sanitaria durante el confinamiento y así promover, garantizar y fortalecer los servicios de seguridad y protección principalmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes y otros grupos vulnerables dentro de la población. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que a través del consejo de salubridad, y en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, consideren acciones de atención a mujeres embarazadas y partos ante la emergencia sanitaria, cuyas medidas hagan posible su atención, sin complicaciones en unidades hospitalarias sin patología compatible con Covid-19, como una medida para la atención de la salud materna y perinatal. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se

expide la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Ley del Sistema de Previsión Social de los Bomberos de los Municipios del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Ley del Centro para la Prevención y Atención de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Ley para Crear el Instituto de Acuacultura del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, en uso de sus facultades, instruya a las autoridades estatales competentes, la elaboración de un plan de reactivación económica local y sectorizada en el Estado, a fin de contrarrestar los efectos económicos adversos derivados de las medidas de distanciamiento social adoptadas para combatir la pandemia del Coronavirus SARS-COV2. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 60**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: 33 votos a favor.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la **Correspondencia**.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número PM/953/2020, recibido el 9 de octubre del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, correspondiente al 31 de agosto de 2020. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Aguascalientes, circular número 12, recibida el 12 de octubre del actual, comunicando la clausura del Segundo

Período de Receso, así como la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio, quedando como Presidente el Diputado Luis Enrique García López. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación recibida, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, circular recibida el 13 de octubre del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el mes de octubre, correspondiente al Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, quedando como Presidenta la Diputada Areli Rubí Miranda Ayala. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación recibida, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Junta de Coordinación Política Acuerdo mediante el cual determina presentar ante el Pleno Legislativo, las propuestas de aspirantes para conformar la Comisión de Selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Es cuanto.

Presidente: Esta Presidencia determina que se turne para su estudio y efectos que procedan a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores Gerardo Peña Flores, Francisco Javier Garza de Coss, Sara Roxana Gómez Pérez, Marta Patricia Palacios Corral, Edna Rivera López, Guillermina Medina Reyes, Ma. Olga Garza Rodríguez, Laura Patricia Pimentel Ramírez, Leticia Sánchez Guillermo, para presentar iniciativas de

Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, además alguno de ustedes desea hacerlo para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: A continuación solicito al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva dar lectura a la Iniciativa con **propuesta de Punto de Acuerdo**, que promueve la Junta de Coordinación Política.

Secretario: Con gusto Presidente. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.** Los suscritos Diputados **GERARDO PEÑA FLORES, ESTHER GARCÍA ANCIRA, YAHLEEL ABDALA CARMONA Y LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ** Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 5 y 148 párrafo 3 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado**, con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES PRIMERA.** Que la compleja y especializada labor de las Legislaturas locales, hoy en día requiere de una eficaz división del trabajo y de los procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en los Congresos estatales. En este sentido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones

constitucionales y legales. **SEGUNDA.** Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura. **TERCERA.** Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado. **CUARTA.** Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2020, el Presidente de la Mesa Directiva, dio a conocer escrito de fecha 29 de septiembre del presente año de la Diputada **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL**, mediante el cual y con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita licencia para separarse de su cargo como Diputada local por el Principio de Mayoría Relativa, representante del Distrito XIV, con cabecera en el municipio de Victoria, Tamaulipas, con efectos a partir del día de su expedición y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número LXIII-115 expedido en fecha 01 de octubre del año 2020, determinándose llamar a su suplente la Ciudadana **EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN.** **QUINTA.** Que ante este hecho y a la licencia concedida e incorporación de la nueva legisladora a esta Representación Popular, y derivado de los acuerdos al seno de la Junta de Coordinación Política, resulta necesario reestructurar la integración de las distintas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Comisiones de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, con el fin de que sea debidamente actualizadas, por lo que, a la Diputada en mención respecta, la prerrogativa que goza ésta de formar parte de los citados órganos parlamentarios con base en lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO. La Diputada **EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN**, se integra a la Comisión de Estudios Legislativos, como vocal; a la Comisión de Puntos Constitucionales, como vocal; a la Comisión de Justicia, como vocal, a la Comisión de Recurso Agua, como vocal; a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como vocal; a la Comisión de la Familia, como vocal; a la Comisión Instructora, como propietaria; al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, como Presidenta, a la Comisión Especial para el análisis y, en su caso, actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, como Secretaria y a la Comisión Especial para Concertar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados, y a las Legislaturas locales a la Convención Nacional Hacendaria, en calidad de integrante. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Toda vez que la Diputada **EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN** integrará la Comisión de Estudios Legislativos como vocal, el Diputado **ARTURO SOTO ALEMÁN** asumirá el cargo de Presidente del órgano legislativo antes señalado, precisando que el legislador en mención, actualmente es integrante del mismo como vocal. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución. Dado en la Sala de Reuniones de la

Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, presidida por el Diputado Gerardo Peña Flores; como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional la Diputada Yahleel Abdala Carmona; como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA la Diputada Esther García Ancira; y como representante del Partido Movimiento Ciudadano la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la propuesta que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número Sexagésimo Cuarto-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: 35 votos a favor, es decir por **unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria Ma. Olga Garza Rodríguez, se sirva dar lectura la iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo que promueve la Junta de Coordinación Política.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: El suscrito Diputado **Gerardo Peña Flores**, así como las Diputadas, **Esther García Ancira**, **Yahleel Abdala Carmona** y **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción 1 de la Constitución Política local y 31 párrafo 2 y 32 párrafo 1 incisos a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como en la fracción IV del párrafo 1 del artículo 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica el Punto de Acuerdo Número LXIV-18 relativo a la designación de representantes de esta Legislatura ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES.**

PRIMERA. Que dentro de las atribuciones que corresponden al Congreso por disposición legal, se encuentra la relativa a designar representantes ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, que en términos del artículo 115 Constitucional prestan el servicio público de agua, drenaje, alcantarillado,

tratamiento y disposición de aguas residuales en cada municipalidad. **SEGUNDA.** Que la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, establece en los artículos 28 y 29, la forma de integración de los Consejos de Administración de referencia, contemplando a un Diputado designado por el Pleno Legislativo, como representante del Congreso del Estado. **TERCERA.** Que el Diputado designado por el Congreso del Estado para formar parte de la integración del Consejo de Administración de cada organismo operador municipal, deberá contar con residencia en uno de los distritos electorales comprendidos dentro del ámbito territorial donde desarrolle sus funciones el organismo operador de que se trate, por lo que, las designaciones que al efecto se proponen fueron acordadas por la Junta de Coordinación Política en atención a esta premisa legal. **CUARTA.** Que mediante el Punto de Acuerdo Número LXIV-18, expedido el 27 de noviembre del año 2019, fueron designados los representantes de esta Legislatura ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, quedando como representante de este Poder Legislativo ante el Consejo de Administración del organismo paramunicipal de Ciudad Victoria, la Diputada con Licencia María del Pilar Gómez Leal, y como suplente el Diputado Arturo Soto Alemán. **QUINTA.** Que en virtud de la licencia concedida a la Diputada María del Pilar Gómez Leal, para separarse de su cargo mediante el Punto de Acuerdo LXIV-115, expedido el 1 de octubre del presente año, quedó vacante la representación de referencia en cuanto a la designación de propietario, por lo que resulta necesario que el Congreso del Estado lleve a cabo la designación correspondiente. **SEXTA.** Que en ese sentido, resulta técnicamente factible que el Diputado Arturo Soto Alemán, por ser el Diputado Propietario del Décimo Quinto Distrito Electoral Local correspondiente a esta ciudad capital, asuma la titularidad de la representación de este órgano soberano ante dicho organismo, y que, consecuentemente, la Diputada Eulalia Judith Martínez de León -suplente de la Diputada María del Pilar Gómez Leal en funciones-, funja como

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

representante suplente ante el mismo. **SEPTIMA.** Que a la luz de lo expuesto la Junta de Coordinación Política es el órgano de esta Legislatura facultado para promover los acuerdos inherentes al desarrollo de la función parlamentaria, por lo que, con relación al asunto de referencia, se acordó promover ante el Pleno Legislativo la propuesta de designación correspondiente. En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en la fracción IV del párrafo 1 del artículo 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, se somete a la consideración del Pleno Legislativo esta propuesta, para proceder directamente a su discusión y aprobación en su caso, del siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA PARTE RELATIVA DEL ARTÍCULO ÚNICO DEL PUNTO DE ACUERDO LXIV-18 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS ANTE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA DESIGNAR COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL ORGANISMO PARAMUNICIPAL DE CUIDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, AL DIPUTADO ARTURO SOTO ALEMÁN Y COMO SUPLENTE A LA DIPUTADA EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN. ARTÍCULO ÚNICO. • Se modifica la parte relativa del Artículo Único del Punto de Acuerdo LXIV-18 mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los Municipios del Estado, para designar como representante propietario ante el organismo paramunicipal de Victoria, Tamaulipas, al Diputado Arturo Soto Alemán y como Suplente a la Diputada Eulalia Judith Martínez de León, para quedar como sigue: **ARTÍCULO ÚNICO.** *Se designan representantes . . .* **DIPUTADAS Y DIPUTADOS REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

ANTE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. *En Ciudad Victoria, como propietario el Diputado Arturo Soto Alemán; como Suplente la Diputada Eulalia Judith Martínez de León.* **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición, y se comunicara al Organismo Operador del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado a los trece días del mes de octubre del año de 2020. Atentamente los integrantes de la Junta de Coordinación Política Diputado Gerardo Peña Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nación, Diputada Esther García Ancira, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, Diputada Yahleel Abdala Carmona, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la propuesta que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número LXIV-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Tiene la palabra el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenas tardes compañeras y compañeros, con la venia de la Mesa Directiva, saludo a las personas que nos siguen a través de las diferentes redes y medios de comunicación, así como también a los amigos que cubren la fuente, gracias como siempre por estar aquí y al pendiente. Los Suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado de Tamaulipas; en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto sancionar con pena privativa de la libertad y multa a quien, constándole la comisión de los delitos de abuso sexual o violación, en perjuicio de una persona menor de quince años, no acuda ante la autoridad competente para denunciar el hecho; esto, con la finalidad de proteger la integridad física, sexual, emocional y psicológica de las y los menores tamaulipecos. Un elemento fundamental y primordial para el pleno desarrollo y correcto bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes, es contar con familias que se constituyan como

núcleos de protección, con personas adultas que sean figuras de confianza, respeto, responsabilidad y de amor; estos entornos deben ser la fuente que les proporcione la confianza, la seguridad física y psicológica necesarias. Es sumamente importante que las y los menores crezcan, se desenvuelvan y se desarrollen plena, sucesiva y naturalmente conforme a su edad, ya que, cada una de las etapas de su crecimiento es esencial para para su óptimo desempeño en la vida en sociedad, llegada a la edad adulta. Es evidente que las bases para una edad adulta ejemplar se establecen en las primeras etapas de la vida humana, la familia y los buenos aprendizajes en la educación básica, son los elementos correctos capaces de satisfacer los requerimientos sociales de las niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, el deterioro del tejido familiar y social es uno de los graves problemas que lamentablemente enfrentamos actualmente y que afecta negativamente a las y los menores, pues su óptimo desarrollo e integridad física, emocional, sexual y psicológica se ven comprometidos en determinadas situaciones. El abuso sexual se presenta en un gran número de hogares y desafortunadamente crece cada día, vulnerando el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y, a su vez, poniendo en riesgo su seguridad sexual y su bienestar físico, emocional y psicológico. Los abusos sexuales que lamentablemente sufren niñas, niños y adolescentes ocurren en distintos contextos; los agresores comúnmente pueden ser personas de su entorno familiar con lazos sanguíneos o afectivos, tutores o maestros y, en algunos casos, desconocidos. El abuso sexual también es parte del maltrato hacia las y los menores, y guarda estrecha relación no sólo con la violencia que viven en el entorno familiar, sino también en el social. Todo tipo de violencia sexual contra las niñas, los niños y adolescentes es un problema social que tiene graves consecuencias para su vida, en su entorno y en todos y cada uno de los contextos en los que la niña o el niño se desarrolla. Por eso, es importante que la intervención en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes contra este tipo de violencia incluyan protección irrestricta en los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

entornos familiar, social y educativo. Nuestro papel como legisladores, es garantizar la protección integral de los derechos de las y los menores tamaulipecos; tenemos la responsabilidad de realizar las medidas legislativas necesarias y eficaces para prohibir y erradicar todas las formas de abuso sexual en su perjuicio. Para las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, las niñas, niños y adolescentes son personas que merecen respeto y una vida digna; por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la propuesta de adicionar el artículo 279 quater Código Penal al para el Estado de Tamaulipas y de esta manera, proponemos que se imponga una pena de dos a cinco años de prisión y multa de cien a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien, constándole la comisión de los delitos de abuso sexual o violación, en perjuicio de una persona menor de quince años, no acuda ante la autoridad competente para denunciar tales hechos. Esto, con el propósito de proteger la integridad física, sexual, emocional y psicológica de las y los menores tamaulipecos. Nuestras niñas, niños y adolescentes son el presente y futuro de nuestro Estado, por ello, debemos brindarles más y mejores condiciones de seguridad y, con ello, garantizarles un correcto desarrollo humano y social. Expuestos los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de **DECRETO: ÚNICO.-** Se adiciona el artículo 279 quater al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

*Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona el artículo 279 quater al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto sancionar con pena privativa de la libertad y multa a quien, constándole la comisión de los delitos de abuso sexual o violación, en perjuicio de una persona menor de quince años, no acuda ante la autoridad competente para denunciar el hecho; esto, con la finalidad de proteger la integridad física, sexual, emocional y psicológica de las y los menores tamaulipecos.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un elemento fundamental y primordial para el pleno desarrollo y correcto bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes, es contar con familias que se constituyan como núcleos de protección, con personas adultas que sean figuras de confianza, respeto, responsabilidad y de amor; estos entornos deben ser la fuente que les proporcione la confianza, la seguridad física y psicológica necesarias.

Es sumamente importante que las y los menores crezcan, se desenvuelvan y se desarrollen plena, sucesiva y naturalmente conforme a su edad, ya que, cada una de las etapas de su crecimiento es esencial para para su óptimo desempeño en la vida en sociedad, llegada a la edad adulta.

Es evidente que las bases para una edad adulta ejemplar se establecen en las primeras etapas de la vida humana, la familia y los buenos aprendizajes

en la educación básica, son los elementos correctos capaces de satisfacer los requerimientos sociales de las niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, el deterioro del tejido familiar y social es uno de los graves problemas que lamentablemente enfrentamos actualmente y que afecta negativamente a las y los menores, pues su óptimo desarrollo e integridad física, emocional, sexual y psicológica se ven comprometidos en determinadas situaciones.

El abuso sexual se presenta en un gran número de hogares y desafortunadamente crece cada día, vulnerando el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y, a su vez, poniendo en riesgo su seguridad sexual y su bienestar físico, emocional y psicológico.

Los abusos sexuales que lamentablemente sufren niñas, niños y adolescentes ocurren en distintos contextos; los agresores comúnmente pueden ser personas de su entorno familiar con lazos sanguíneos o afectivos, tutores o maestros y, en algunos casos, desconocidos.

El abuso sexual también es parte del maltrato hacia las y los menores, y guarda estrecha relación no sólo con la violencia que viven en el entorno familiar, sino también en el social.

Todo tipo de violencia sexual contra las niñas, los niños y adolescentes es un problema social que tiene graves consecuencias para su vida, en su entorno y en todos y cada uno de los contextos en los que la niña o el niño se desarrolla.

Por eso, es importante que la intervención en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes contra este tipo de violencia incluyan protección irrestricta en los entornos familiar, social y educativo.

Nuestro papel como legisladores, es garantizar la protección integral de los derechos de las y los menores tamaulipecos; tenemos la responsabilidad de realizar las medidas legislativas necesarias y eficaces para prohibir y erradicar todas las formas de abuso sexual en su perjuicio.

Para las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, las niñas, niños y adolescentes son personas que merecen respeto y una vida digna; por tal motivo,

quienes suscribimos la presente acción legislativa, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la propuesta de adicionar el artículo 279 quater Código Penal al para el Estado de Tamaulipas.

De esta manera, proponemos que se imponga una pena de dos a cinco años de prisión y multa de cien a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien, constándole la comisión de los delitos de abuso sexual o violación, en perjuicio de una persona menor de quince años, no acuda ante la autoridad competente para denunciar tales hechos.

Esto, con el propósito de proteger la integridad física, sexual, emocional y psicológica de las y los menores tamaulipecos.

Nuestras niñas, niños y adolescentes son el presente y futuro de nuestro estado, por ello, debemos brindarles más y mejores condiciones de seguridad y, con ello, garantizarles un correcto desarrollo humano y social.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 279 QUATER AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS:

ÚNICO.- Se adiciona el artículo 279 quater al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 279 quater.- A quien le conste la comisión de los delitos de abuso sexual o violación, en perjuicio de una persona menor de quince años y no

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

acuda ante la autoridad competente para denunciar el hecho, se le impondrá una pena de dos a cinco años de prisión y una multa de cien a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

TRANSITORIOS

ÚNICO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 21 días del mes de septiembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Muy buenas tardes tengan todos ustedes, al público que nos sigue por las redes sociales, medios de comunicación, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Los Suscritos Diputadas y Diputados, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente

iniciativa de Decreto, al tenor de la siguiente:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La libertad y seguridad de las personas, es el bien jurídicamente tutelado en los delitos sexuales y deriva del derecho constitucional del libre desarrollo de la personalidad. En este tenor, el abuso sexual infantil se define como la conducta en la que una niña o niño, es utilizado, con independencia de su voluntad o su consentimiento, como objeto sexual, por una persona con la que mantiene una relación asimétrica, es decir, de desigualdad, en lo que respecta a la edad, a la madurez y al poder. En este orden de ideas, si bien es cierto, que en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, el delito de abuso sexual se sanciona con penas privativas de libertad importantes, también lo es, que dichas sanciones no han sido suficientes para inhibir estas conductas, ya que por el contrario, aumentan día a día. Por ello, la especialista Ruth González Serratos, de la Universidad Nacional Autónoma de México, ha señalado que México registra altos índices de abuso sexual infantil, donde las víctimas, son en su mayoría niñas, siendo el promedio de edad de 5.7 años. González Serratos manifiesta que los menores abusados sexualmente, presentan un síndrome de estrés postraumático que se manifiesta en alteraciones en los hábitos escolares, en el cuarenta por ciento de los casos, en hábitos del sueño, en diez por ciento y presentan además miedo a salir, en un setenta por ciento, miedo a algún hombre en específico, a adultos en general, a que la madre sea agredida y a salir a jugar en un sesenta por ciento. Asimismo, la especialista refiere que el abuso sexual en menores de edad, deja graves secuelas psicológicas, como lo son: Respecto a su sexualidad, el 73 por ciento experimenta dificultad para integrar la sexualidad con las emociones y se sienten sucias sexualmente. Hay auto devaluación en un noventa por ciento. Sensación de ser diferentes, ochenta y ocho por ciento. Enojo constante, en un 91 por ciento. Necesidad de controlar a otros, 86.7 por ciento. Sentimiento de culpa, en un noventa por ciento. Por otra parte, el Doctor Jorge R. Pérez Espinosa, del Centro de Atención Psicoanalítico para Mamás, de la Facultad de Psicología de la UNAM, manifiesta que el noventa por ciento de las madres

violentadas, fueron abusadas en su infancia y fueron además, maltratadas por su padre o madre. El profesionista en mención refiere, que estas madres tienen problemas para establecer el vínculo afectivo entre ellas y sus hijas e hijos, lo cual, es el resultado de la falta de atención que sufrieron cuando niñas. De lo anterior, se desprende que el abuso sexual cometido en menores de quince años, provoca una serie de problemas psicológicos en niñas y niños, que les afecta de manera importante en el desarrollo de su personalidad, ocasionando con ello, daños irreversibles en su salud; y generando por lo tanto, depresión, aislamiento familiar y social, sobresaliendo de manera importante, que en muchos casos, las niñas y niños abusados sexualmente, han llegado a tomar la fatal decisión de suicidarse. Cabe señalar, que de acuerdo a lo que ha señalado UNICEF, (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) la violencia sexual contra niñas y niños, es una grave violación a derechos humanos, motivo por el cual, el Estado debe hacer uso de todas las herramientas que tiene a su alcance, con el objeto primordial de garantizar dichos derechos. Por todo lo anterior, la presente acción legislativa, tiene por objeto aumentar las sanciones para el delito de abuso sexual en menores de quince años, ya que en la actualidad, éstas, son de una mínima de **6 años** y una máxima de **13 años**. Ello, ya que consideramos, que con dichas medidas, los posibles sujetos activos de éste delito, pueden abstenerse de realizar dichas conductas, ya que de lo contrario, pasarían un largo tiempo en prisión. Cabe señalar, que esta Iniciativa se presenta con base en lo expuesto en la Agenda Legislativa presentada ante el Pleno de este Congreso, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ya que las niñas, niños y adolescentes, son una de nuestras prioridades. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de ésta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 268 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR**

COMO SIGUE: ARTÍCULO 268.- A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de **diez a dieciocho** años de prisión y hasta quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización de multa. **TRANSITORIOS Único.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas a los 14 días del mes de octubre del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Buen día con el permiso de la Mesa Directiva. Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro confiere el artículo 64, de la Constitución local comparecemos ante este Cuerpo Colegiado para promover **Iniciativa de Decreto** al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto. Otorgarle sustento

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

expreso a la paz en la ley local de la materia, para que figure entre las garantías principales para fortalecer la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, dado que estamos conscientes de la importancia que amerita asegurar a las niñas, niños y adolescentes en la medida de lo posible que vivan y se desarrollen en espacios tranquilos y libres de violencia. Una de las actividades fundamentales de la función legislativa, lo constituye el reformar, adicionar y derogar las leyes y decretos relacionados con los diversos ámbitos del desarrollo estatal, por una parte para garantizar de la mejor forma posible los derechos humanos, así como atender y dar solución a las problemáticas y necesidades más apremiantes de la sociedad, y por otro lado, para otorgarle frecuencia normativa a las leyes locales que regulan la competencia del Estado y municipios con relación a materias concurrentes, homologándolas en lo conducente con las disposiciones constitucionales y leyes generales con que se vinculan. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene como objeto reconocer a este sector social como sujetos plenos de derechos, de conformidad con diversos principios constitucionales y convencionales, además de establecer las competencias de los tres órdenes de gobierno a efecto de proteger y garantizar los derechos de niñas niños y adolescentes, así como reconocerles como titulares de derecho, sumamente importante es garantizar el pleno goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos en nuestra entidad federativa. Asimismo, el 4 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones con la finalidad de establecer que, además de los ya reconocidos, también tengan el derecho a la paz, a efecto de que este grupo social esté libre de violencia y de conflictos, y existan los factores más idóneos para su desarrollo. Esto como reconocimiento a los derechos de tercera generación, ya que como es de nuestro conocimiento, los derechos humanos se encuentran clasificados de diferentes formas, una de estas es la denominada “tres generaciones” la cual se basa en un enfoque periódico a partir de su progresiva cobertura; en donde los derechos de primera

generación comprende las libertades fundamentales y los derechos civiles y políticos; la segunda generación comprende los derechos económicos, sociales y culturales; y los de tercera generación comprende el derecho a la paz, el desarrollo y al medio ambiente. Resulta significativo mencionar que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) refiere que la paz es un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano y el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación efectiva que asiste a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, entre otros. En la actualidad las diversas cifras y estadísticas muestran un preocupante aumento en índices delictivos y de violencia, por lo que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos de suma importancia que la paz figure entre las garantías principales y de esta manera, fortalezcamos la defensa de los derechos de la niñez tamaulipeca, dado que estamos conscientes del importante papel que las niñas, niños y adolescentes desempeñan en todas las esferas de la actividad social. Bajo este contexto se requiere de normas legales apropiadas para brindar certeza jurídica a instituciones encargadas de vigilar su observancia, por lo que darle sustento expreso en la legislación local de la materia al derecho humano a vivir en paz, resulta apremiante para esta representación social en virtud de los argumentos ya vertidos. Expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO**. Se reforman la fracción I del artículo 12, la denominación del Capítulo Tercero y el artículo 14 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO**. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte. **“POR UNA PATRIA**

ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

*Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 12, la denominación del Capítulo Tercero y el artículo 14 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.***

OBJETO DE LA PRESENTE

Otorgarle sustento expreso a la paz en la ley local de la materia, para que figure entre las garantías principales para fortalecer la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia tamaulipeca, dado que estamos conscientes de la importancia que amerita asegurar a las niñas, niños y adolescentes en la medida de lo posible que vivan y se desarrollen en espacios tranquilos y libres de violencia.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las actividades fundamentales de la función legislativa, lo constituye el reformar, adicionar y derogar las leyes y decretos relacionados con los diversos ámbitos del desarrollo estatal, por una parte para garantizar de la mejor forma posible los derechos humanos, así como atender y dar solución a las problemáticas y necesidades más apremiantes de la sociedad, y por otro lado, para otorgarle frecuencia normativa a las leyes locales que regulan la competencia del Estado y municipios con relación a materias concurrentes, homologándolas en lo

conducente con las disposiciones constitucionales y leyes generales con que se vinculan.

Con relación a lo anterior, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene el objeto de reconocer a este sector social como sujetos plenos de derechos, de conformidad con diversos principios constitucionales y convencionales, además de establecer las competencias de los tres órdenes de gobierno a efecto de proteger, reconocer y garantizar los derechos de niñas niños y adolescentes.

En Tamaulipas, para atender y regular la competencia que le otorga a los Estados la ley general de referencia, se expidió la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos; y garantizar el pleno goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos en nuestra entidad federativa.

Ahora bien, el 4 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de establecer que, además de los ya reconocidos, también tienen el derecho a la paz, a efecto de que este grupo social esté libre de violencia y de conflictos, y existan los factores más idóneos para su desarrollo.

Lo anterior como reconocimiento a los derechos de tercera generación, ya que como es de nuestro conocimiento, los derechos humanos se encuentran clasificados de diferentes formas, una de estas es la denominada “tres generaciones” la cual se basa en un enfoque periódico a partir de su progresiva cobertura; en donde los derechos de primera generación comprende las libertades fundamentales y los derechos civiles y políticos; la segunda generación comprende los derechos económicos, sociales y culturales; y los de tercera generación comprende el derecho a la paz, el desarrollo y al medio ambiente¹.

¹ Verificable en:

file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/5117-4516-1-PB.pdf

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Resulta significativo mencionar que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) refiere que la paz es un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano y el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación efectiva que asiste a las víctimas de violaciones de los derechos humanos², entre otros.

En la actualidad las diversas cifras y estadísticas muestran un preocupante aumento en índices delictivos y de violencia, por lo que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos de suma importancia que la paz figure entre las garantías principales y de esta manera, fortalezcamos la defensa de los derechos de la niñez tamaulipeca, dado que estamos conscientes del importante papel que las niñas, niños y adolescentes desempeñan en todas las esferas de la actividad social.

Bajo este contexto se requiere de normas legales apropiadas para brindar certeza jurídica a instituciones encargadas de vigilar su observancia, por lo que darle sustento expreso en la legislación local de la materia al derecho humano a vivir en paz, resulta apremiante para esta representación social en virtud de los argumentos expuestos.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

². Verificable en:

<http://www.unesco.org/archives/multimedia/docume nt2800#:~:text=La%20paz%20es%20tambi%C3%A 9n%20un,conflictos%20armados%2C%20internos% 20o%20internacionales>

CUESTIÓN SEGUNDA.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y

detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 12, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO TERCERO Y EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman la fracción I del artículo 12, la denominación del Capítulo Tercero y el artículo 14 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 12.

Para...

I.- Derecho a la vida, **a la paz**, a la supervivencia y al desarrollo;

II.- a la XX. ...

CAPÍTULO TERCERO

DEL DERECHO A LA VIDA, A LA PAZ, A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO

ARTÍCULO 14.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho **a la paz**, a no ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados, violentos o en la comisión de conductas delictivas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte.

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, se turna a la **Comisión de Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Con la venía de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas, personas que nos siguen a través de las redes sociales. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64, de la Constitución local, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado para promover **Iniciativa de Decreto** al efecto de conformidad con el artículo 165 numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Corresponde al Gobierno del Estado procurar, asegurar y vigilar que los derechos sociales les sean respetados y garantizados a sus habitantes, por lo que se considera de manera permanente la implementación de todos aquellos mecanismos que faciliten esta tarea y este deber con la sociedad, sin distinción alguna por raza, sexo, color, religión, idioma, opinión política o de cualquier otra índole. A través del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se trazó como objetivo estratégico, la Construcción de Paz y Prosperidad Sostenible, y para ello, uno de los ejes principales, es el de Bienestar Social, el cual establece que, para poder atender adecuadamente el deterioro progresivo de la calidad de vida de las personas en Tamaulipas, deberá implementar políticas públicas mucho más sólidas, eficaces y oportunas, que permitan salvaguardar los derechos de las familias tamaulipecas, sobre todo en lo relativo al bienestar emocional y a la seguridad de todos los habitantes; en este sentido, a fin de lograr lo anterior, el Estado requiere del fortalecimiento de sus instituciones y organismos, a efecto de que puedan diseñar estrategias que atiendan de manera integral las causas sociales que recaen o provocan conductas

delictivas y de violencia. Dentro del Eje de Bienestar Social, el Gobierno Estatal a través la Secretaría de Bienestar Social, ha trabajado desde sus inicios en la disminución de la pobreza a través de políticas públicas específicas para colaborar en la solución de las carencias por el limitado acceso a ciertos derechos sociales que satisfacen las necesidades básicas de las personas, particularmente a los grupos más vulnerables. Por tal motivo el pasado 06 de febrero del 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley que establece la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas, como un organismo desconcentrado, sectorizado administrativamente a la Secretaría de Bienestar Social, que tiene como objeto “incidir en la reconstrucción del tejido social de la comunidad tamaulipeca, regenerando con ello los lazos y relaciones de confianza entre los individuos, sus familias, y la comunidad en general, propiciando las condiciones para la reducción de las violencias”. El ordenamiento de referencia, fue diseñado para que a través de ella, se logre contribuir a la disminución de las carencias, principalmente aquellas relacionadas con el rezago educativo, los servicios de salud, la seguridad social, la calidad y servicios básicos de la vivienda, la alimentación, así como la ausencia de bienestar emocional y el bajo nivel de participación social. Aunado a lo anterior, la Ley en comento; establece como uno de sus objetivos, brindar una atención integral a través de un sistema que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en sus dimensiones individual, familiar y social, gestionando acciones articuladas para reducir las carencias de la población, así como proporcionando la información y las herramientas que le permitan un adecuado manejo de sus emociones y conflictos a través de capacitaciones. Por los motivos expuestos con anterioridad, es necesario reformar diversos artículos de la referida Ley, con el fin de proporcionar el sustento jurídico a las diversas unidades administrativas; así como establecer los lineamientos y criterios para la vinculación con las organizaciones civiles y las diversas Secretarías del Estado. Aunado a ello, es necesario que el Consejo de la coordinación, como su órgano de rector, se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

considere favorable que cuente con las siguientes atribuciones: Adoptar los acuerdos necesarios para el ejercicio de las atribuciones. Aprobar sus programas institucionales de Trabajo. Conocer, revisar y, en su caso, aprobar las propuestas emitidas por el Comité Técnico. Asimismo analizar y, en su caso, aprobar los informes periódicos que rinda la persona titular de la Coordinación General. De igual manera, la reforma debe de hacer posible una vinculación entre las unidades administrativas de la coordinación, con las distintas autoridades de los tres niveles de Gobierno, a fin de establecer una coordinación referente a los temas de su competencia, sin que ello implique invadir sus esferas de actuación. Debe también, delimitar claramente una sinergia administrativa, con su cabeza de sector, es decir, con la Secretaría de Bienestar Social, a fin de coadyuvar en la operación de sus respectivos programas, para facilitar las herramientas y la información requerida, en una misma línea de trabajo. Con la presente reforma que se plantea, armonizar la actuación de la referida coordinación -respetando el marco jurídico aplicable y atendiendo a su naturaleza jurídica-, respecto al de la Secretaría de Bienestar Social; dotar de herramientas jurídicas y administrativas más eficientes, a su órgano de gobierno. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente Iniciativa con Proyecto de decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley en mención. En los términos propuestos en la presente acción legislativa. Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 14 días del mes de octubre del 2020. Atentamente por Una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2020

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

*Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que establece la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece, entre otras cosas, que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la propia Carta Magna y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es por ello que corresponde al Gobierno del Estado procurar, asegurar y vigilar que los derechos sociales les sean respetados y garantizados a sus habitantes, por lo que considera de manera permanente la implementación de todos aquellos mecanismos que faciliten esta tarea y este deber con la sociedad, sin distinción alguna por raza, sexo, color, religión, idioma, opinión política o de cualquier otra índole.

Dicho lo anterior, el Gobierno del Estado, a través del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, ha trazado como objetivo estratégico, la Construcción de Paz y Prosperidad Sostenible, y para ello, uno de sus ejes principales, es el de Bienestar Social, el cual establece que, para poder atender adecuadamente el deterioro progresivo de la calidad de vida de las personas en Tamaulipas, deberá implementar políticas públicas mucho más sólidas, eficaces y oportunas, que permitan salvaguardar los derechos de las familias

tamaulipecas, sobre todo en lo relativo al bienestar emocional y a la seguridad de todos los habitantes; en ese sentido, a fin de lograr lo anterior, el Estado requiere del fortalecimiento de sus instituciones y organismos, a efecto de que puedan diseñar estrategias que atiendan de manera integral las causas sociales que recaen o provocan conductas delictivas y de violencia.

Dentro del Eje de Bienestar Social, el Gobierno Estatal a través la Secretaría de Bienestar Social, ha trabajado desde sus inicios en la disminución de la pobreza a través de políticas públicas específicas para colaborar en la solución de las carencias por el limitado acceso a ciertos derechos sociales que satisfacen las necesidades básicas de las personas, particularmente a los grupos más vulnerables, lo anterior apegado a la fracción I del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas que determina la atribución a dicha dependencia para: “I. Proponer, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social, así como los programas y las acciones específicas para el combate a la pobreza, la atención especial a grupos vulnerables y en desventaja y, en general, la superación de las desigualdades sociales”.

Por tal motivo el pasado 06 de febrero del 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley que establece la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas (por sus siglas, CEABE), como un organismo desconcentrado, sectorizado administrativamente a la Secretaría de Bienestar Social, que tiene como objeto “incidir en la reconstrucción del tejido social de la comunidad tamaulipeca, regenerando con ello los lazos y relaciones de confianza entre los individuos, sus familias, y la comunidad en general, propiciando las condiciones para la reducción de las violencias”.

El ordenamiento de referencia, fue diseñado para que a través de la Coordinación Estatal, se logre contribuir a la disminución de las carencias, principalmente aquellas relacionadas con el rezago educativo, los servicios de salud, la seguridad social, la calidad y servicios básicos de la vivienda, la alimentación, así como la ausencia de bienestar emocional y el bajo nivel de participación social.

Aunado a lo anterior, la Ley en comento; establece como uno de sus objetivos, brindar una atención integral a través de un sistema que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en sus dimensiones individual, familiar y social, gestionando acciones articuladas para reducir las carencias de la población, así como proporcionando la información y las herramientas que le permitan un adecuado manejo de sus emociones y conflictos a través de capacitaciones.

Por los motivos expuestos con anterioridad, es necesario reformar diversos artículos de la Ley que establece la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas, con el fin de proporcionar el sustento jurídico a las diversas unidades administrativas; así como para establecer los lineamientos y criterios para la vinculación con las organizaciones civiles y las diversas Secretarías del Estado.

Aunado a ello, es necesario que el Consejo de la CEABE, como su órgano de rector, se considera favorable que cuente con las siguientes atribuciones:

- Adoptar los acuerdos necesarios para el ejercicio de las atribuciones de la CEABE.
- Aprobar los programas institucionales de Trabajo de la CEABE.
- Conocer, revisar y, en su caso, aprobar las propuestas emitidas por el Comité Técnico.
- Analizar y, en su caso, aprobar los informes periódicos que rinda la persona titular de la Coordinación General.

De igual manera, la reforma debe de hacer posible una vinculación entre las unidades administrativas de la CEABE, con las distintas autoridades de los tres niveles de Gobierno, a fin de establecer una coordinación referente a los temas de su competencia, sin que ello implique invadir sus esferas de actuación. Debe también, delimitar claramente una sinergia administrativa, con su cabeza de sector, es decir, con la Secretaría de Bienestar Social, a fin de coadyuvar en la operación de sus respectivos programas, para facilitar las herramientas y la información requerida, en una misma línea de trabajo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Con la presente reforma que se plantea, armonizar la actuación de la CEABE -respetando el marco jurídico aplicable y atendiendo a su naturaleza jurídica-, respecto al de la Secretaría de Bienestar Social; dotar de herramientas jurídicas y administrativas más eficientes, a su órgano de gobierno, y

En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de ese Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN AL BIENESTAR EMOCIONAL DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 1 párrafo primero; 3 fracción III; 4 fracciones III y IV; 5 párrafo primero; 7; 8 párrafo segundo, fracciones VI, IX y XIII y último párrafo; 9 fracciones I, II y 5; 10 fracciones V y VII; 11 fracciones II, V, VI, XI y XVI; 14 fracciones I, II y III; y 15 fracciones IV, V, VII y XI; se adicionan una fracción II al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes; y un párrafo tercero al artículo 14; y se derogan el artículo 6; las fracciones VIII, XI y XII del artículo 8; la fracción VI del artículo 10; las fracciones VIII, IX, X y XII del artículo 11; la fracción IV del artículo 12; la fracción IV del artículo 13; las fracciones VIII y X del artículo 15; las fracciones II y V del artículo 18 de la Ley que establece la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1. Naturaleza...

La presente ley tiene por objeto establecer las bases para el funcionamiento y atribuciones de la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas, como órgano desconcentrado, de nivel Subsecretaría, con autonomía técnica, operativa, **administrativa** y de gestión, sectorizada en la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

A ...

ARTÍCULO 3. Autonomía.

La ...

I. y II. ...

III. Autonomía administrativa con base en las prioridades que requiere el programa de Bienestar Emocional; y

IV. ...

ARTÍCULO 4. Glosario.

Para...

I. ...

II. Consejo: el Consejo de la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas;

III. Ley: la Ley que establece la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas;

IV. Reglamento: el Reglamento de la Ley que establece la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional;

V. Secretaría: la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas;

VI. CEABE: la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas;

VII. Red de Personas Promotoras: la Red de Personas Promotoras de Bienestar Emocional; y

VIII. Titular de la Coordinación General: la persona titular de la Coordinación General de la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas.

ARTÍCULO 5. Principios...

Son principios rectores de la actuación de la CEABE:

I. a la X. ...

ARTÍCULO 6. Se Deroga.

ARTÍCULO 7.

Además de las unidades administrativas señaladas en la presente Ley, la CEABE contará con las subdirecciones, delegaciones municipales, jefaturas y demás áreas subalternas que se establezcan por el titular de la Coordinación General, con base en las necesidades de la CEABE **de acuerdo a la disponibilidad presupuestal**, las que deberán contenerse y especificarse en el Reglamento o en su Manual de Organización.

ARTÍCULO 8. Facultades...

Corresponde a la persona titular de la Coordinación General la distribución y desempeño de sus funciones, podrá delegar en servidores públicos subalternos cualesquiera de sus facultades, sin perjuicio de su ejercicio directo, excepto aquellas

determinadas como indelegables. Al efecto, expedirá los acuerdos delegatorios respectivos, mismos que deberán ser publicados en los medios oficiales de difusión.

La...

I. a la V. ...

VI. Elaborar anualmente el anteproyecto de presupuesto de la CEABE;

VII. Establecer...

VIII. Se deroga;

IX. Someter a consideración del Consejo el informe anual sobre el desempeño de las funciones de la CEABE;

X. Recabar...

XI. Se deroga;

XII. Se deroga;

XIII. Definir, aprobar y supervisar distribución de las competencias territoriales de los funcionarios de la CEABE;

XIV. y XV. ...

Durante las ausencias temporales de la persona titular de la Coordinación General, el despacho y resolución de los asuntos quedarán a cargo de la o el titular de la coordinación de vinculación territorial, en tanto sea nombrado un nuevo titular de la Coordinación General.

ARTÍCULO 9. Atribuciones ...

La ...

I. Llevar a cabo la integración, organización y vigilar el funcionamiento de la Red de Promotoras de Bienestar Emocional, para lo cual deberá:

a) al c) ...

II. Implementar las distintas etapas y fases de los programas para la atención del bienestar emocional;

III. y IV. ...

V. Establecer los lineamientos y criterios para la vinculación con las organizaciones civiles;

VI. a la XI. ...

ARTÍCULO 10.

La...

I. a la IV. ...

V. Vincular con la Secretaría de Desarrollo Económico los proyectos productivos de los ciudadanos, para la posible generación de

empleos e ingreso de personas, familias, grupos y organizaciones productivas;

VI. Se deroga;

VII. Cuidar que los programas sociales de la CEABE mantengan congruencia en su elaboración, contenido, alcance, temporalidad, programación, ejecución, seguimiento y evaluación con el Plan Estatal de Desarrollo en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;

VIII. a la X. ...

ARTÍCULO 11. Atribuciones ...

La...

I. Coordinar...

II. Administrar el presupuesto asignado a la CEABE;

III. y IV. ...

V. Atender, dirigir y supervisar los asuntos jurídicos de la CEABE que no se encuentren expresamente conferidos a otra unidad administrativa, cuando así lo instruya la persona titular de la Coordinación General;

VI. Apoyar en el ámbito jurídico a las unidades administrativas de la Coordinación General;

VII. Compilar...

VIII. Se deroga;

IX. Se deroga;

X. Se deroga;

XI. Revisar el aspecto jurídico de los convenios, acuerdos, contratos y demás actos jurídicos que le sean propuestos por las unidades administrativas de la Coordinación General, así como llevar el control y registro de los mismos;

XII. Se deroga;

XIII. a la XV. ...

XVI. Supervisar que se cumpla en la Coordinación General con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado;

XVII. a la XX. ...

ARTÍCULO 12. Atribuciones...

La...

I. a la III. ...

IV. Se deroga;

V. Las...

ARTÍCULO 13. Órganos de Gobierno.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Para ...

I. ...

II. Comité Técnico; y

III. Coordinación General.

IV. Se deroga.

ARTÍCULO 14. Consejo.

El Consejo estará **conformado por:**

I. La **persona** titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, **quien lo presidirá;**

II. La persona titular de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas;

III. La persona titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas;

IV. a la XV. ...

La Secretaría Técnica del Consejo, estará a cargo de la persona titular de la Coordinación General de la CEABE.

ARTÍCULO 15. Facultades...

El...

I. a la III. ...

IV. **Adoptar los acuerdos necesarios para el ejercicio de las atribuciones de la CEABE;**

V. **Aprobar los programas institucionales de Trabajo de la CEABE, los cuales deberán ser congruentes con su objetivo y con el Plan Estatal de Desarrollo;**

VI. **Se deroga;**

VII. **Conocer, revisar y, en su caso, aprobar las propuestas emitidas por el Comité Técnico;**

VIII. **Se deroga;**

IX. **Constituir ...**

X. **Se deroga;**

XI. **Analizar y, en su caso, aprobar los informes periódicos que rinda la persona titular de la Coordinación General;** y

XII. **Las...**

ARTÍCULO 18. Facultades...

El...

I. **Evaluará...**

II. **Se deroga.**

III. y IV. ...

V. **Se deroga;**

VI. a la IX. ...

Para...

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 15 días del mes de septiembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Marta Patricia Palacios Corral, se turna a la **Comisión de Bienestar Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañeros de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas y Diputados con el gusto de saludarlas a todas y a todos. Honorable Congreso del Estado, publico tamaulipeco, La suscrita **EDNA RIVERA LÓPEZ**, en mi carácter de Diputada integrante de la **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL** del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular, acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El estado mexicano como ente jurídico debe garantizar a través de diversos mecanismos la satisfacción de todas las necesidades de la población que habita en un territorio determinado.

Es aquí donde tiene lugar el derecho humano al trabajo del cual, se obtiene una remuneración denominada “salario” que permite cubrir las necesidades básicas que garantizan la subsistencia. De todas las Secretarías que componen la Administración Pública Estatal, en estos momentos todavía de contingencia, una que resulta fundamental por la importancia que reviste, es la de Salud, sin embargo es la que en mayor medida ha demostrado encontrarse en una situación precaria, no solo en el aspecto de infraestructura y equipamiento, sino también en lo que se refiere a salarios del personal médico y de salud que ahí labora. Lo anterior, resulta por demás inadmisibles toda vez que son ellos quienes en los hospitales o Unidades Médicas luchan por garantizar el derecho humano a la salud de la población, por lo que debe proporcionárseles todo el equipo médico necesario, además de un salario digno como lo refieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 5º, la Ley Federal del Trabajo y los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano es parte. No en vano, en la sesión anterior del Pleno presenté una iniciativa para exhortar a las mismas secretarías estatales, a fin de que se coordinen para que en el presupuesto del próximo año, consideren una partida que les permita recategorizar a los químicos y dignificar el salario que perciben a fin de que se les pueda pagar como profesionales y no como técnicos. Hoy, la iniciativa que presento no difiere en mucho, pues existe un importante adeudo con personal adscrito a Unidades Médicas Fijas y Móviles del Programa Federal Ampliación de Cobertura por parte de la Secretaría de Salud de Tamaulipas, con quienes se tienen pagos pendientes por concepto de compensaciones, mismas que no deben entenderse como dádivas, sino como estímulos de un programa para el personal que labora en localidades geográficamente dispersas o de bajo desarrollo. Este personal tiene como labor fundamental realizar acciones de promoción a la salud y de prevención de enfermedades mediante la impartición de talleres comunitarios atendiendo localidades de difícil acceso a los servicios de salud y con algún grado

de marginación en el área rural de los municipios de San Fernando, Méndez, Burgos y Cruillas atendiendo a familias beneficiarias de distintos programas gubernamentales. Sin embargo, a pesar de que laboran en zonas de difícil acceso, y que requieren contar con su salario y demás prestaciones para poder continuar con su importante labor, el Gobierno del Estado no les ha cubierto la compensación por trabajar en dichas comunidades denominado “Concepto E7” que es para Unidades Médicas Móviles y “Concepto E4” para Unidades Fijas, omisiones que tienen ya varios años, situación que los ha llevado a acudir ante las autoridades laborales, emitiéndose los laudos correspondientes a favor de los trabajadores, sin que hasta el día de hoy puedan ver cubiertas sus pretensiones. Estas compensaciones por laborar en comunidades de bajo desarrollo se fundamentan en el tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en mayo de 2002 que aplica para la rama médica, paramédica, afín y de confianza rural, para personal operativo de base y de confianza, lo que afecta al día de hoy a más de una centena de trabajadores del sector salud de los municipios mencionados. Por ello pongo a la consideración de esta soberanía local, exhortar al Gobierno del Estado, a través de las Secretarías de Finanzas y de Salud, para que en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2021 destinen una partida que permita cubrir los adeudos del personal adscrito a las Unidades Médicas Móviles del Programa Federal Ampliación de Cobertura en Salud en los conceptos denominados “E7” para Unidades Médicas Móviles, y “E4” para Unidades Fijas toda vez que hasta el día de hoy siguen sin cubrirse y las mismas son estímulos de un programa para el personal que labora en localidades geográficamente dispersas o de bajo desarrollo. Por lo anteriormente fundado y motivado, acudo ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente Proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera de competencias formula atento Exhorto a las Secretarías de Finanzas y de Salud del Gobierno

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

del Estado de Tamaulipas, a fin de que en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado 2021 de manera coordinada prevean asignaciones suficientes para que se cubran a los trabajadores de la Secretaría de Salud estatal el “Concepto E7” y el “Concepto E4”, toda vez que hasta el día de hoy siguen sin cubrirse y los mismos, son estímulos de un programa para el personal que labora en localidades dispersas, autorizado por el tabulador de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TRANSITORIOS. ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. Atentamente por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México, es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Edna Rivera López, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra la Diputada Guillermina Medina Reyes.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Buenas tardes a todos compañeros. La suscrita Diputada Guillermina Medina Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, así como los artículos 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta honorable representación popular acudo a presentar iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo en el cual se exhorta al Presidente Municipal de Ciudad Mante, Tamaulipas, al Ciudadano Mateo Vázquez Ontiveros a fin de que retire la operación la grúa privada con insignias,

luces y estrobos similares a los de seguridad pública que utiliza en operaciones de tránsito municipal, con base en lo siguiente: Exposición de motivos. El servicio de seguridad pública, tránsito y vialidad tiene como propósito fundamental mantener la paz, orden, tranquilidad y prevenir la comisión de conductas antisociales y evitar la violación de leyes, reglamentos y demás disposiciones. Al final el objetivo principal de la seguridad vial es proporcionar a los ciudadanos la prevención de accidentes y mantener la estabilidad en las calles dentro del municipio para que el habitante pueda desarrollar sus actividades sociales diarias. No se debe de tener ninguna confusión, debemos de distinguir entre una unidad privada y un vehículo utilitario del gobierno o de seguridad pública. La utilización de insignias, luces o estrobos como los de una unidad policial es un delito y se agrava más si dentro lleva personal uniformado, por ejemplo, como el oficial de tránsito que opera con La unidad privada como grúa municipal en cd Mante, mencionada unidad prevalece su funcionamiento como radiopatrulla, dando rondines para aprovechar su labor y ejecutar dicha función sin necesidad de utilizar protocolos establecidos en la ley general de seguridad pública. Si se persigue de esa manera se seguirá bajando el nivel de nuestra concepción y visión de seguridad en Tamaulipas, debemos de proteger el bien jurídico de la población y obrar en defensa de bienes sociales. La actuación de los cuerpos de seguridad debe de tutelar la protección y la estabilidad ciudadana. **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.-** La sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de las respectivas competencias, exhorta al C Presidente Municipal de El Mante, Tamaulipas, para que no permita la circulación de grúas particulares con insignias luces y estrobos similares a los utilizados por las unidades motrices de la secretarías de seguridad pública federal y estatal utilizadas, al considerar que viola el artículo 250 bis del código penal federal, que al pie de la letra dice: "Al que cometa el delito de falsificación de uniformes y divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública, se le impondrá de cinco a doce años de prisión y hasta

quinientos días multa. Comete el delito de falsificación de uniformes y divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública, el que sin autorización de la institución correspondiente fabrique, confeccione, produzca, imprima o pinte, cualquiera de los uniformes, insignias, credenciales de identificación, medallas, divisas, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados en dichas instituciones. Se entiende por uniformes, divisas o insignias para los efectos de este artículo, los señalados en las disposiciones aplicables de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública." Con lo anteriormente expuesto se justifica el presente exhorto al Presidente Municipal de Ciudad Mante Tamaulipas el Ciudadano Mateo Vázquez Ontiveros, a fin de que retire de operación la grúa privada con insignias, luces y estrobos similares a los de seguridad pública que utilizada en operaciones de tránsito municipal. En el Grupo Parlamentario de Morena preservaremos las garantías individuales de los ciudadanos tamaulipecos. Por un Mante seguro y transparente. Atentamente. "Por la Vida Pública de Tamaulipas" Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la **Diputada Guillermina Medina Reyes**, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a quienes siguen estas sesiones por las redes, medios de comunicación, personal del Congreso del Estado, el suscrito, **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de

Regeneración Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, en el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atento exhorto a la Doctora Gloria de Jesús Molina Gamboa, secretaria de salud en Tamaulipas y al Ciudadano Carlos Rafael Ulivarri López, Presidente Municipal de Río Bravo Tamaulipas, a que a la brevedad posible, resuelvan las demandas del municipio antes mencionado, con el fin de empezar una campaña de fumigación contra el dengue, ya que en menos de 72 horas ha cobrado la vida de varias personas, y tanto el Presidente Municipal, como la Secretaria de Salud en el Estado, no han actuado en ninguna forma. Con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En honor a quienes en los últimos días han fallecido a causa del dengue, entre ellos una menor de nueve años que en este momento están velando y quienes son habitantes de este municipio, ya que en días pasados fallecen a causa del dengue, y a todas las personas que en estos momentos son víctimas de dicha enfermedad, a quien les deseo ánimo para salir adelante. Está establecido en la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, capítulo 76 párrafo VI, que la secretaria de salud del Estado realizara actividades de vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmisibles como el dengue, mediante campañas temporales o permanentes para el control o erradicación de dicha enfermedad. Enfermedad que en días pasados, por causa de no llevar un buen control sanitario y una campaña de fumigación cobro la vida de un joven deportista y de una niña de escasos 9 años de edad en este municipio. Se han presentado estos lamentables decesos, así como otros casos más de contagio, entre la población. El dengue como todos sabemos, es una infección causada por un virus y se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

transmite a las personas por la picadura del mosquito portador de la enfermedad, una de las medidas necesarias de control es la fumigación, actividad que no se ha llevado a cabo en el municipio. Por lo anteriormente fundado y motivado ocurro a promover el presente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** El Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atento exhorto a la Doctora Gloria de Jesús Molina Gamboa, secretaria de salud en Tamaulipas y a C. Carlos Rafael Ulivarri López, Presidente Municipal de Río Bravo Tamaulipas, a que a la brevedad posible, resuelvan las demandas del municipio antes mencionado, con el fin de empezar una campaña de fumigación contra el dengue. **TRANSITORIO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará vigencia al momento de su expedición. Atentamente. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Eliud Oziel Almaguer. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el **Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape**, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Honorable Congreso del Estado, Los suscritos, Ma. Olga Garza Rodríguez, Yahleel Abdala Carmona y Florentino Aarón Sáenz Cobos, Diputadas y Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a consideración de este Pleno la Iniciativa de Punto de Acuerdo a las autoridades federales y estatales a fin de que realicen diversas acciones en

materia de prevención y atención del cáncer de mama en el contexto de la pandemia por COVID19, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En octubre de cada año conmemoramos a nivel global el mes de la concientización sobre el cáncer de mama. La Organización Mundial de la Salud (OMS) coordina este esfuerzo que contribuye a aumentar la atención y el apoyo a la sensibilización, detección oportuna, tratamiento, y en su caso, cuidados paliativos para las mujeres alrededor del mundo. De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, este padecimiento representa la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres; y a pesar de las acciones que se han emprendió en el sector salud en el orden Federal y Estatal, el número de muertes por cáncer de mama en México ha aumentado alarmantemente en los últimos años. Según información de la Fundación Cima, el cáncer de mama le arrebató la vida diariamente a 18 mexicanas. Entre los factores que contribuyen a esta terrible estadística se encuentra el retraso en el inicio del tratamiento, ya sea por la tardanza en la búsqueda de atención médica luego de que una mujer presenta un posible síntoma de cáncer de mama, o por la demora en el sistema de salud, particularmente al dar el diagnóstico definitivo; o bien, la falta de derechohabencia o recursos económicos para atender esta enfermedad e incluso el retraso en la atención de las pacientes por saturación hospitalaria, así como la falta de medicamentos disponibles. A este panorama de grandes deficiencias en materia de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado del cáncer de mama, tenemos que sumar lamentablemente las implicaciones que ha traído consigo la emergencia sanitaria por COVID19. La pandemia ha trastocado considerablemente al sistema de salud mexicano, impactando por supuesto la disponibilidad de estudios para la detección del cáncer de mama, la suspensión o cancelación de consultas de seguimiento, el acceso y disponibilidad de los medicamentos e incluso de los tratamientos oncológicos como pueden ser las quimioterapias y las cirugías. Las personas que han sido diagnosticadas con cáncer de mama durante esta emergencia sanitaria han enfrentado

particularmente condiciones muy complicadas. Por un lado, la duda sobre si es seguro acudir a centros hospitalarios o clínicas sin riesgo de contagiarse o sobre la conveniencia de someterse a tratamientos que debiliten su sistema inmunológico, y por el otro, la dificultad para dar seguimiento a las consultas y tratamientos a que hemos hecho referencia; pues como consecuencia muchos hospitales públicos suspendieron o minimizaron la atención médica a estos padecimientos. Lo anterior ha traído como consecuencia que durante este 2020 se reporte un posible decremento en los casos de cáncer de mama en Tamaulipas; mismo que desafortunadamente puede deberse a casos que no han podido detectarse debido a las limitaciones actuales del sector salud; o bien, por un subregistro en la atención de pacientes. En cualquier caso, no podemos dar tregua a esta enfermedad que afecta la salud de las tamaulipecas, si no es que termina a veces hasta con su vida; pero que además genera un gran impacto en la vida y economía de sus familias. Por ello, quienes integramos el Grupo Parlamentario del PRI exhortamos por este medio a la Secretaría de Salud, a implementar una serie de acciones que visibilicen la difícil situación que viven las pacientes con cáncer de mama en esta emergencia sanitaria por COVID19, y que contribuyan a incrementar y garantizar el acceso de consultas, medicamentos y tratamientos, el cáncer de mama no da treguas y no va a esperar a que la pandemia concluya para dejar sus devastadores efectos en la vida y la salud de las tamaulipecas. Por lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. **Único.** El Congreso del Estado hace un atento exhorto para que la Secretaría de Salud implemente acciones para la detección y tratamiento de cáncer de mama, durante la pandemia COVID-19 tales como consultas a través de medios electrónicos, protocolos por atención inmediata de pacientes de alto riesgo y para garantizar la seguridad e higiene de los espacios donde se ofrece consulta y tratamiento a las pacientes, atención psicológica vía telefónica y prueba de detección de COVID-19 disponibles para pacientes antes de someterse a su

cirugía o quimioterapia, así como para el personal médico que las atiende. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las diferentes transmisiones en las redes sociales, con el permiso del Diputado Presidente. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO** La Suscrita **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **Para Promover Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**, basándome en las siguientes consideraciones: Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando al Presidente que se incorpore al Diario de los Debates de la presente sesión su contenido íntegro. En nuestro País, el derecho humano a la salud es reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto párrafo 4, en el cual se establece el derecho y acceso de las personas a los servicios de salud y a la letra dice: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Este derecho, sin importar su condición social, cultural, económica o racial, se refiere a que la persona tiene como condición innata gozar de un medio ambiente adecuado para la preservación de su salud, el acceso a una atención integral y un trato digno, bajo los principios de accesibilidad y equidad. El 19 de octubre de cada año se celebra el "Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama", con la finalidad de contribuir a aumentar la atención y el apoyo prestados a la sensibilización, la detección a tiempo, el tratamiento y los cuidados paliativos de este mal. En este sentido el cáncer de mama es una enfermedad en la cual las células de la mama se multiplican sin control; existen dos tipos principales de cáncer de mama, el carcinoma ductal, que comienza en los conductos que llevan leche desde la mama hasta el pezón y la mayoría de los cánceres de mama son de este tipo; y el carcinoma lobular que comienza en los lóbulos, que producen leche. Esta enfermedad es un problema de Salud Pública que ha sido atendido por el gobierno y la sociedad, sin embargo esta enfermedad es una grave amenaza para la salud de la mujer y constituye una prioridad reconocida por nuestra nación. La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que el cáncer de mama es el más común entre las mujeres en todo el mundo, representando el 16% de todos los cánceres de este género. Se estima que cada año mueren más de 500 mil mujeres por esta causa y la mayoría de las defunciones es decir un 69% ocurren en los países en desarrollo. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), las bajas tasas de supervivencia observadas en los países poco desarrollados se deben principalmente a la falta de programas de detección oportuna, así como a la falta de servicios adecuados de diagnóstico y tratamiento, de modo que un gran número de mujeres acuden al médico en etapas avanzadas del cáncer y no reciben una atención adecuada. La Seguridad Social en México cubre alrededor de 40 al 45% de la población e incluye tratamiento del cáncer de mama. A partir del 2007, la población sin seguridad social tiene derecho a tratamiento de este tipo de cáncer a través del Seguro Popular de Salud ahora INSABI. A pesar de esto, los servicios escasean y las intervenciones de detección

temprana, en particular la mamografía, son muy limitadas. Desde el año 2006, sólo el 22% de las mujeres entre 40 a 69 años de edad se somete a una mamografía. En México, el cáncer de mama, se destaca por ser la tercera causa de muerte por tumores malignos; en las mujeres se observa el mayor impacto en comparación con los varones, debido a que dos de cada 10 fallecimientos femeninos por cáncer se deben a esta enfermedad. Debido a la relevancia epidemiológica que ha cobrado el cáncer de mama, de manera general en México las tasas de mortalidad observadas por tumor maligno de mama han tenido una tendencia a la alza en el periodo de 2016 al 2018. Es en el 2016 donde se ubica la tasa más alta de fallecimientos, 18 defunciones por cada 100, 000 mujeres de 25 años y más; y en el 2018 todavía se incrementa 19.5 defunciones por cada 100 000 mujeres de 25 años, de acuerdo con las cifras del Segundo Informe de Labores de la Secretaría de Salud, además la tasa de mortalidad ha ido aumentando de manera constante durante los últimos diez años. Los conocimientos actuales sobre las causas del cáncer de mama son insuficientes, por lo que la detección temprana sigue siendo el punto más importante de la lucha contra esta enfermedad. Cuando el cáncer de mama se detecta se debe recurrir a los siguientes tratamientos: *Mastectomía total: que es la extirpación del tejido mamario y del pezón. La Mastectomía radical modificada: que es la extirpación del seno, la mayoría de los ganglios linfáticos axilares y, con frecuencia, la membrana que cubre los músculos del pecho o la Lumpectomía: Extirpación del tumor y algo del tejido sano alrededor de éste. La cirugía depende del estado que se encuentre cada etapa del cáncer, el tamaño del seno y la afectación de ganglios linfáticos. Muchas mujeres se someten a la reconstrucción del seno después de realizada una mastectomía. En la actualidad el cáncer y sus tratamientos pueden alterar el aspecto físico de las mujeres que lo padecen y se han sometido a algún tipo de cirugía. Estos cambios pueden ser temporales o permanentes, como la extirpación del seno y el pezón. En las pacientes con cáncer de mama se ha observado que estos cambios están

asociados con una insatisfacción corporal y con el deterioro de la imagen corporal, además de ir acompañado de un gran impacto emocional. Por consiguiente, la identificación del cáncer de mama en la mujer, provoca invariablemente temores, angustias que conmueven e invaden toda su organización existencial, tanto en lo biológico como en lo psicológico y social, implicando una amenaza a su integridad y a su identidad. No cabe duda que los cambios debidos al cáncer y sus tratamientos influyen negativamente en la mujer como la imagen que tienen de su propio cuerpo, provocando desordenes afectivos, así como cambios en la sexualidad y en el autoestima. Debido a esto, los investigadores han intentado delimitar cuáles son las intervenciones quirúrgicas que consiguen un mayor grado de satisfacción en las pacientes con cáncer de mama. Investigaciones han afirmado que las pacientes con reconstrucción de seno muestran un elevado nivel de satisfacción con el resultado de la intervención. Estas mejorías se han comprobado incluso a lo largo del tiempo, hallando incrementos significativos en la imagen corporal y en el bienestar emocional de las pacientes, manteniendo un buen nivel de calidad de vida, de adaptación social, de funcionamiento sexual, y aceptación personal. En México de las 38,000 muertes de mujeres al año a causa del cáncer de mama, solo el 30% son operadas para la reconstrucción mamaria, consideramos que ellas tienen derecho a recibir información sobre las tres opciones existentes tras la mastectomía, como lo son la no reconstrucción, la reconstrucción diferida y la reconstrucción inmediata. En este tenor de ideas, la reconstrucción de las mamas es un derecho que debemos garantizar a las mujeres sometidas a la mastectomía. Es por eso que considero que es fundamental que el Sector Salud establezca entre sus obligaciones la reconstrucción de las mamas de las pacientes de cáncer cuando sea viable, el Estado debe procurar regresar la felicidad, y la integridad a cada una de esas mujeres luchadoras y sobrevivientes al cáncer de mama. Sabemos que la reconstrucción mamaria trae consigo un costo, mismo que no puede ser evaluado en este momento, sin embargo, el beneficio que se otorga a

las mujeres es más grande, el derecho a la vida y a la salud deben de estar por encima de un costo monetario cuando se trata de enfermedades agresivas que atacan a nuestras mujeres, como lo es el cáncer de mama. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 17 fracción XIV recorriendo las fracciones subsecuentes y se adicionan los artículos 38 Quater y 38 Quinquies de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIO ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas., 14 de Octubre de 2020.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

*La Suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez,** Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **Para Promover Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas,** basandome en las siguientes consideraciones:*

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestro País, el derecho humano a la salud es reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 cuarto

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

párrafo, en el cual se establece el derecho y acceso de las personas a los servicios de salud que a la letra dice: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Este derecho, sin importar su condición social, cultural, económica o racial, se refiere a que la persona tiene como condición innata gozar de un medio ambiente adecuado para preservación de su salud, el acceso a una atención integral y un trato digno, bajo los principios de accesibilidad y equidad. El 19 de octubre de cada año se celebra el "Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama", con la finalidad de contribuir a aumentar la atención y el apoyo prestados a la sensibilización, la detección a tiempo, el tratamiento y los cuidados paliativos de este mal.

En este sentido el cáncer de mama es una enfermedad en la cual las células de la mama se multiplican sin control; existen dos tipos principales de cáncer de mama, el carcinoma ductal, que comienza en los conductos que llevan leche desde la mama hasta el pezón, la mayoría de los cánceres de mama son de este tipo; y el carcinoma lobular que comienza en los lóbulos, que producen leche.

Esta enfermedad es un problema de Salud Pública que ha sido atendido por el gobierno y la sociedad, sin embargo esta enfermedad es una grave amenaza para la salud de la mujer y constituye una prioridad reconocida en la nación.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que el cáncer de mama es el más común entre las mujeres en todo el mundo, representando el 16% de todos los cánceres de este género. Se estima que cada año mueren más de 500 mil mujeres por esta causa y la mayoría de las defunciones es decir un 69% ocurren en los países en desarrollo.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), las bajas tasas de supervivencia observadas en los países poco desarrollados se deben principalmente a la falta de programas de detección oportuna, así como a la falta de servicios adecuados de diagnóstico y tratamiento, de modo

que un gran número de mujeres acuden al médico en etapas avanzadas del cáncer y no reciben una atención adecuada.

La Seguridad Social en México cubre alrededor de 40 a 45% de la población e incluye tratamiento del cáncer de mama. A partir del 2007, la población sin seguridad social tiene derecho a tratamiento de cáncer de mama a través del Seguro Popular de Salud ahora INSABI. A pesar de esto, los servicios escasean y las intervenciones de detección temprana, en particular la mamografía, son muy limitadas. Desde el año 2006, sólo el 22% de las mujeres de 40 a 69 años de edad se somete a una mamografía.

En México, el cáncer de mama, se destaca por ser la tercera causa de muerte por tumores malignos; en las mujeres se observa el mayor impacto en comparación con los varones, debido a que dos de cada 10 fallecimientos femeninos por cáncer se deben a esta enfermedad. Debido a la relevancia epidemiológica que ha cobrado el cáncer de mama, de manera general en México las tasas de mortalidad observadas por tumor maligno de mama han tenido una tendencia de alza en el periodo de 2016 a 2018.

Es en el 2016 donde se ubica la tasa más alta de fallecimientos, 18 defunciones por cada 100 000 mujeres de 25 años y más; y el 2018 la tasa más alta de fallecimientos, 19.5 defunciones por cada 100 000 mujeres de 25 años de acuerdo con las cifras del Segundo Informe de Labores de la Secretaría de Salud, además la tasa de mortalidad ha ido aumentando de manera constante en los últimos diez años.

Los conocimientos actuales sobre las causas del cáncer de mama son insuficientes, por lo que la detección temprana sigue siendo el punto más importante de la lucha contra esta enfermedad. Cuando el cáncer de mama se detecta se debe recurrir a los siguientes tratamientos:

*Mastectomía total: Extirpación del tejido mamario y del pezón.

* Mastectomía radical modificada: Extirpación del seno, la mayoría de los ganglios linfáticos axilares y, con frecuencia, la membrana que cubre los músculos del pecho.

* *Lumpectomía: Extirpación del tumor y algo del tejido sano alrededor de éste.*

La cirugía depende del estado que se encuentre cada etapa del cáncer, el tamaño del seno y la afectación de ganglios linfáticos. Muchas mujeres se someten a la reconstrucción del seno después de realizada una mastectomía.

En la actualidad el cáncer y sus tratamientos pueden alterar el aspecto físico de las mujeres que lo padecen y se han sometido a algún tipo de cirugía. Estos cambios pueden ser temporales o permanentes, como la extirpación del seno y pezón. En las pacientes con cáncer de mama se ha observado que estos cambios están asociados con la insatisfacción corporal y con el deterioro de la imagen corporal, además de ir acompañado de un gran impacto emocional.

Por consiguiente, la identificación del cáncer de mama en la mujer, provoca invariablemente temores, angustias que conmueven e invaden toda su organización existencial, tanto en lo biológico como en lo psicológico y social, implicando una amenaza a su integridad y a su identidad.

No cabe duda que los cambios debidos al cáncer y sus tratamientos influyen negativamente en la mujer como la imagen que tienen en su propio cuerpo, provocando desordenes afectivos, así como cambios en la sexualidad y en la autoestima.

Debido a esto, los investigadores han intentado delimitar cuáles son las intervenciones quirúrgicas que consiguen un mayor grado de satisfacción en las pacientes con cáncer de mama. Investigaciones han afirmado que las pacientes con reconstrucción de seno muestran un elevado nivel de satisfacción con el resultado de la intervención.

Estás mejorías se han comprobado incluso a lo largo del tiempo, hallando incrementos significativos en la imagen corporal y en el bienestar emocional de las pacientes, manteniendo un buen nivel de calidad de vida, de adaptación social, de funcionamiento sexual, y aceptación personal.

En México de las 38,000 muertes de mujeres al año a causa del cáncer de mama, solo el 30% son operadas para la reconstrucción mamaria, consideramos que ellas tienen derecho a recibir información sobre las tres opciones existentes tras

la mastectomía, como lo son la no reconstrucción, la reconstrucción diferida y la reconstrucción inmediata

En este tenor de ideas, la reconstrucción de las mamas es un derecho que debemos garantizar a las mujeres sometidas a la mastectomía. Es por eso que considero que es fundamental que el Sector Salud establezca entre sus obligaciones la reconstrucción de mamas de las pacientes de cáncer cuando sea viable, el Estado debe procurar regresar la felicidad, y la integridad a cada una de esas mujeres luchadoras y sobrevivientes al cáncer de mama.

Sabemos que la reconstrucción mamaria trae consigo un costo, mismo que no puede ser evaluado en este momento, sin embargo, el beneficio que se otorga a las mujeres es más grande, el derecho a la vida y a la salud deben de estar por encima de un costo monetario cuando se trata de enfermedades agresivas que atacan a nuestras mujeres, como lo es el cáncer de mama.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 17 fracción XIV recorriendo las fracciones subsecuentes y se adicionan los artículos 38 Quater y 38 Quinques de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, según corresponda para quedar como sigue, para resultar en la siguiente redacción:

ARTÍCULO 17.- Para los efectos del derecho de la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud:

I al XIII.- ...

XIV.- La prevención, detección, tratamiento y rehabilitación de neoplasias;

XV.- Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 38 QUATER.- Las autoridades sanitarias, promoverán en el Estado, el programa para la atención médica de neoplasias, el cual comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

I.- La prevención de neoplasias mediante la implementación de campañas permanentes dirigidas a los diversos sectores de la sociedad;

II.- La detección oportuna de neoplasias;

III.- El tratamiento de neoplasias,

IV.- Las tendientes a la rehabilitación física o psicológica por el tratamiento de neoplasias, y

V.- Las demás que sean necesarias para su debida atención médica.

ARTÍCULO 38 QUINQUES.- Las acciones dirigidas a la rehabilitación física o psicológica por el tratamiento de neoplasias deberán cubrir:

I.- Cirugías protésicas y reconstructivas de los órganos o tejidos extirpados por tratamiento oncológico,

II.- Terapias físicas de recuperación,

III.- Terapias de recuperación psicológica

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ

DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO

CIUDADANO EN LA SEXAGESIMA CUARTA

LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.”

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Buenas tardes compañeros Diputados. Honorable Pleno Legislativo. Los suscritos Diputados Leticia Sánchez Guillermo, Carmen Lilia Canturosas Villarreal y

Rigoberto Ramos Ordoñez, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que nos confiere la Constitución Política local, así como la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, concurrimos ante este Pleno Legislativo a promover la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 2 ter y un artículo 29 bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, lo anterior con base en la siguiente exposición de motivos. El derecho a la salud es uno de los principales temas de la agenda pública federal, ante y durante esta contingencia en la actualidad uno de los temas que más ha concentrado la preocupaciones y temores de la sociedad a nivel mundial es la necesidad de contar con una vacuna para prevenir o inmunizar el COVID-19. Ante esto el Gobierno de México ha reaccionado con determinación prueba de ello es que el día de ayer se firmaron convenios con 4 farmacéuticas para más de 100 millones mexicanos tengan acceso a las vacunas contra el Corona Virus con la que se pretende lograr la cobertura nacional el próximo año. Desde aquí nuestro reconocimiento a quien dirige los destinos de México, nuestro país será de los primeros en el mundo en tener acceso a una vacuna. Sin embargo, no debemos perder de vista, que hay otras afecciones que, al igual que el coronavirus, requieren de este mismo interés para su prevención y control, sobre todo en edad temprana. De ahí deviene la importancia de que nuestro país cuente con un programa de vacunación, como uno de los mecanismos más efectivos para garantizar el derecho a la salud de las personas, además de ser una de las políticas públicas más efectivas para evitar enfermedades. Por lo anterior, este mecanismo preventivo debe ser garantizado en tiempo, en forma y con suficiencia por el Gobierno Federal, en coordinación con los Gobiernos Estatales. También es importante precisar que existen grupos de población que son más vulnerables que otros, por lo que su atención es considerada prioritaria; como es el caso de las niñas, niños y adolescentes. No obstante, en los

últimos años, una de las prácticas más preocupantes, es la resistencia de los padres a vacunar a sus hijos, tendencia que ha generado consecuencias mortales, inclusive en países desarrollados. Es así, como la creciente campaña internacional contra la vacunación ha derivado en el retorno de enfermedades como la rubéola y el sarampión, a pesar de que las vacunas contra estos padecimientos son ampliamente disponibles y altamente efectivas. El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que las niñas y niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos, con especial énfasis en aquéllos relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Asimismo, dispone la obligación de los Estados parte de asegurar la plena aplicación de este derecho. Por lo anterior, resulta necesario que desde este Congreso, ejerzamos las acciones conducentes para proteger los derechos de nuestros menores. Razón por la que el día de hoy, ponemos a consideración de esta Asamblea la presente acción legislativa, la cual está encaminada a reconocer en nuestra Ley, el derecho de los ciudadanos, de recibir de manera gratuita las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal en cualquiera de las sedes asignadas por la Secretaría de Salud del Gobierno de Tamaulipas. Así mismo, en estricto apego al principio del interés superior de la niñez, es sumamente relevante establecer la obligación de las personas que ejerzan la patria potestad, tutela o sean responsables de menores, de ejercer todas las acciones necesarias a fin de que estos reciban las vacunas; debiendo mediar una justificación médica certificada en caso de un incumplimiento; y de ser deliberado, dará lugar a que la Procuraduría de Defensa del Menor intervenga, a fin de hacer efectivo a los menores, su derecho a ser vacunados. Garantizar el derecho a la Salud de todos los tamaulipecos, especialmente de nuestras niñas, niños y adolescentes, es nuestra responsabilidad, cumplamos decididos con ella. En mérito de lo expuesto, se pone a consideración de esta Honorable Asamblea la acción legislativa que

de manera detallada entrego en este momento a la Mesa Directiva. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la **Diputada Leticia Sánchez Guillermo**, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal: Buenas tardes compañeros, con permiso Honorable Asamblea Legislativa. Los suscritos Diputados CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, RIGOBERTO RAMOS ORDÓÑEZ y LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; conforme a las facultades que nos confiere la Constitución Política Local, así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, concurrimos ante este Pleno Legislativo a promover la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 INCISO E) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. Diputadas y Diputados, es momento de acabar con la opacidad y dar paso a la transparencia. Hago uso de esta tribuna para solicitarles, una vez más, que reivindicemos las acciones bajo las que conducimos este Congreso. La Ley de Gasto Público de Tamaulipas establece que los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, formularán sus respectivos proyectos de presupuesto y los enviarán al Ejecutivo durante la segunda quincena del mes de octubre, para su incorporación en el Presupuesto de Egresos del Estado 2021. Hace un año, exactamente, recibimos esta hoja, mediante la cual se nos enteró que el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presupuesto del Congreso 2020 ascendería a 219 millones 746 mil pesos, dividido en los siguientes capítulos del gasto: Primero, el capítulo de "Servicios Personales", con un importe anual de 181 millones 898 mil pesos; pero jamás se nos informó cuánto dinero correspondía al pago de sueldos, cuánto al personal sindicalizado, cuanto al personal de confianza y al de contrato. Tampoco se nos informó cuánto dinero se había destinado para el pago de compensaciones, seguridad social u otras prestaciones económicas. Segundo, el capítulo de "Materiales y Suministros", con un importe anual de 9 millones 32 mil pesos; pero tampoco se nos informó cuánto dinero correspondía a materiales de administración y papelería, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción, productos de limpieza o combustible, tan solo por mencionar algunos. Tercero, el capítulo de "Servicios Generales", con un importe anual de 23 millones 500 mil pesos; sin saber cuánto dinero se destinó a servicios básicos como energía eléctrica, agua y telefonía, servicios de arrendamiento, servicios de consultoría y capacitación, servicios legales y contables, servicios de comunicación social y publicidad, viáticos, entre otros. Y por último, el capítulo de "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", con un importe anual de 5 millones 313 mil pesos; en el cual desconocemos cuánto dinero ha sido gastado en mobiliario de oficina, equipos de cómputo, equipos de comunicación, vehículos de transporte, maquinaria, así como obra pública en bienes propios. Ante esto, vengo a defender el derecho que tenemos todos los Diputados, de conocer a detalle nuestro presupuesto; pero más importante aún, el derecho que tienen todos los tamaulipecos de conocer en qué nos gastamos su dinero, así como a manifestarse al respecto de manera oportuna y previa a su aprobación. Razón por la que solicito al Presidente de la Junta de Coordinación Política, que instruya a la Secretaría General para que, de manera oportuna, remita a los integrantes de este Pleno Legislativo, EL DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y CONCEPTOS DEL GASTO del Anteproyecto de Presupuesto Anual 2021, previo a ser enviado al Ejecutivo. También solicito a las Coordinadoras del Grupo Parlamentario de Morena

y del Grupo Parlamentario PRI, así como a la Diputada de Movimiento Ciudadano, que soliciten y, en su caso, exijan en la Junta de Coordinación Política, que esta información llegue a todos nosotros. Aunado a estas dos solicitudes que hago patentes desde esta tribuna y que no tienen que ver con la aprobación de la presente iniciativa, proponemos reformar la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que este ejercicio de transparencia no sea una decisión de un solo Diputado o de un órgano de dirección, sino más bien una obligación establecida en la Ley. Diputadas y Diputados, es momento de elegir. En MORENA elegimos la transparencia ¿Y ustedes? En mérito de lo expuesto y en atención a lo establecido en los artículos 93 numeral 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en virtud de que el día de mañana inicia el plazo para que este Poder Legislativo remita a la Secretaría de Finanzas del Estado su Proyecto de Presupuesto para que se incorpore en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021, se acuerde la dispensa del trámite ante Comisiones, de la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 INCISO E) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 32 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 32. Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política: [...] e) Presentar al Pleno el anteproyecto de presupuesto anual del Congreso, de manera desglosada por capítulos y conceptos de gasto, el cual deberá ser publicado en la Gaceta Parlamentaria; [...] TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dada en la sede del Pleno Legislativo del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; a los 14 días del mes de octubre de 2020. Es cuanto.

Presidente: En virtud de haberse solicitado la dispensa del turno a Comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del punto de Acuerdo número Sexagésimo Cuarto 1 me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones.

(Votación)

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Ha sido **desechada** la dispensa de turno a comisiones por **19 votos en contra y 13 a favor**.

En tal virtud esta iniciativa será turnada a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Honorable Congreso del Estado. **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA** Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral I, inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual La LXIV Legislatura Exhorta respetuosamente a la**

Secretaría de Educación del Estado, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo tercero, párrafo quinto, lo siguiente: “El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.” Más de 144 mil becas que la Secretaría de Educación de Tamaulipas debió pagar, y están aún sin fecha para su debido cobro, tras el retraso por la contingencia derivada de la Pandemia del Coronavirus. En ese sentido cabe considerarse inaplazable la entrega de este recurso, pues afecta directamente la educación, que si bien es cierto que es un eje rector del ser humano por lo tanto es importante tomar en cuenta y donde no cabe la excusa para no proporcionarlo. Resalto, que no se cuente con la disposición del recurso es inadmisibles porque se encuentra presupuestado desde el año anterior para el mes de marzo del año en curso, sin embargo aprovechándose de la situación sanitaria como pretexto han sido considerados todos los ingresos que se están obteniendo en la administración estatal para destinarlos a Salud. También debo recalcar que desde el 13 de octubre del año próximo pasado presenté ante el pleno de esta honorable asamblea, Iniciativa con punto de acuerdo para promover que se respete el promedio mínimo conforme lo establece el Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos en Tamaulipas, y que aún se guarda para su estudio, que sin embargo la Autoridad Educativa hasta el día de hoy sigue restringiendo a los usuarios capaces de obtener una beca. En ese sentido considero privilegiar el compromiso con la educación en Tamaulipas, más aun con el golpe económico extraordinario que estamos viviendo por la actual crisis sanitaria aunada a la económica para que la Secretaría de Educación se coordine con las autoridades de Finanzas y de Bienestar Social en el estado a través de la junta de consejo y que se promueva los recursos que les hace falta a los miles de estudiantes que no han recibido ningún apoyo. Por ello, tal y como lo establece el artículo 3° de nuestra Constitución Federal donde refiere que la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

educación será impartida tendiente a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. Esto en concordancia con la estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2000-2022 en su apartado para la educación que a su vez expone que se establece para erradicar el analfabetismo en Tamaulipas y ofrecer incentivos para los niños y jóvenes en los distintos niveles educativos, a fin de evitar la deserción escolar y contrarrestar el efecto del rezago educativo. Estas líneas de acción deben consolidar el sistema de asignación de becas y estímulos educativos ante la urgente situación que prevalece, con criterios de perfiles socioeconómicos y excelencia educativa, así como fortalecer y no restringir dichos incentivos educativo, pues hoy, en los hogares se necesita de tecnologías de la información, tanto del acceso a internet y a los dispositivos, porque demostrado está que la población Tamaulipeca se esfuerza por salir adelante en el ámbito educativo. Es de notar el alcance de las tecnologías empleadas en nuestro entorno, y cada vez va más acorde al proceso de enseñanza-aprendizaje tal como lo refiero anteriormente y para ello destaco la fracción V del antes citado ordenamiento Constitucional: “Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”. Por ello, es importante que este Congreso del Estado gire Atento Exhorto a la Secretaría de Educación para que de inmediato establezca los parámetros de pago y privilegie la entrega de becas y estímulos educativos en premura que les corresponde. El Gobierno del Estado debe garantizar la Educación por medio de fomento destinado a apoyar el acceso y la permanencia en la escuela, tal y como lo refiere el artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Por lo anterior propongo el presente **PUNTO DE ACUERDO. Artículo Único.**- el Congreso Libre y

Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto de sus respectivas competencias exhorta al titular de la Secretaría de Educación del Estado, a que se privilegie y consolide la entrega de becas, estímulos y demás incentivos, con el fin de brindar estabilidad económica directa a los usuarios educativos del Estado de Tamaulipas. **ATENTAMENTE.** “Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México”. **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.** Ante la presente situación solicito dispensa de trámite para este asunto.

Presidente: En virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del punto de Acuerdo número LXIV-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se abre el sistema electrónico)

Se cierra el registro de votación.

Compañeros Legisladores, ha sido **desechada** la dispensa de turno a comisiones por **20 votos en contra** y **13 votos a favor**.

En tal virtud esta presidencia con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Roque Hernández Cardona, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes 1 al 8, 11 y 12, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** la propuesta, por **33 votos a favor**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas**.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales y redes sociales. A quienes integramos la Comisión de Justicia nos correspondió el análisis, estudio y dictaminación del asunto que nos ocupa, por lo que

con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tengo a bien exponer una síntesis sobre el mismo. En primer término es de señalar que el asunto que nos ocupa fue promovido por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que me permitiré exponerles los razonamientos y apreciaciones que a nuestro parecer merece el mismo. Las iniciativas objeto del presente Dictamen tienen como finalidad reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, relativas a las facultades de representación y titularidad de la Fiscalía, para contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la realización de gestiones que en ejercicio de sus atribuciones y por otro lado, regular el funcionamiento y atribuciones de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, a fin de coadyuvar al desarrollo de las atribuciones de ambos en estricto apego a la legalidad. En ese tenor, con relación al tema de representación y titularidad de la Fiscalía, somos coincidentes con las propuestas planteadas, en virtud de que las mismas otorgan mayor precisión y claridad a las disposiciones de la ley aludida, abonando al correcto funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de dicha Fiscalía. Ahora bien, por lo que respecta a establecer en la estructura de la Fiscalía General de Justicia del Estado, la regulación de los órganos relacionados con la búsqueda de personas y el combate al secuestro, dichas adiciones atienden a una armonización del ordenamiento local con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, ello permite cumplir con los objetivos primordiales de protección y atención de víctimas, ofendidos, entre otros, de acuerdo a lo establecido por los ordenamientos antes referidos. Por lo cual, se considera que mediante la aprobación de dichas propuestas, se logra robustecer el contenido de la ley en comento, otorgando certeza jurídica a la integración y actuación de tales órganos,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

coadyuvando al desarrollo de sus atribuciones, en estricto apego a la legalidad; aunado a ello, permiten brindar confianza y protección a las víctimas de los referidos tipos penales, mediante un marco jurídico actualizado y armonizado, lo que contribuye de gran manera al objetivo primordial que es la investigación de los delitos y el garantizar la preservación del estado de derecho. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor para el dictamen que el día de hoy nos ocupa. Es cuanto

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-**

1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **34** votos a favor.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Rosa María González Azcárraga**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 89 Quáter, párrafos primero, segundo, tercero, quinto y sexto; y se adiciona un párrafo séptimo a dicho numeral de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Con el permiso de la Mesa Directiva. El dictamen recaído a la iniciativa que tuve a bien promover a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene por objeto incentivar y potenciar la investigación y desarrollo de proyectos de innovación, científicos y tecnológicos de las personas físicas y morales orientados a incrementar y mejorar el acervo de los productos, procesos y servicios en Tamaulipas. Con esta acción legislativa se busca suprimir la posible presión en la finalización de productos innovadores, científicos y tecnológicos con el propósito de que las personas físicas o morales puedan tomarse el tiempo necesario para que concluyan de manera exitosa los procedimientos de sus desarrollos. Considero loable exaltar el apoyo a los méritos de aquellas personas que por sus aportaciones en la rama, han contribuido a su evolución para lograr una economía más competitiva y mejorar el bienestar de la población; sin embargo, estimo que la manera en

la que se encuentra redactado actualmente el Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología constituye un cierto apuro y tensión para los desarrolladores y para el mismo Consejo de Premiación, por el hecho de que constriñe la entrega de dicho Premio en tres categorías. Por tal motivo, es preciso dejar abierta la posibilidad de que el Premio Estatal se puedan entregar hasta en tres categorías, es decir, una para cada rama, sin que se tenga la coacción de realizarlo forzosamente en las tres categorías como está vigente, en vista de que no todas las ramas tienen los mismos avances o proyectos cada año. Lo anterior, hace que nuestra legislación en la materia con respecto a este Premio Estatal sea más justa y pueda reconocerse debidamente a quien en realidad merece este galardón, y no que se entregue simplemente por obligación jurídica. Por otra parte, quienes integramos la Comisión Dictaminadora tenemos la seguridad que un acto de esta naturaleza, promueve la vinculación de la ciencia y la tecnología con las prioridades estatales a través de su relación con las instituciones de investigación y con los sectores productivo y social de Tamaulipas. De esta manera se contribuye a que el desarrollo científico, de nuevas tecnologías y de la innovación, juegue un papel fundamental en la consecución de los fines del Estado, por lo que orientar una política de esta naturaleza hacia el reconocimiento merecido de personas que se han encargado de poner en alto a Tamaulipas en este rubro, es una asignatura pendiente que debe quedar solventada. Tamaulipas merece este esfuerzo para sostener una buena práctica científica, tecnológica y en materia de innovación, que permita emprender acciones solventes en favor de las mayorías y del bien público. Se tiene la certeza de que una acción de este tipo propicia la colaboración de todos los haberes de la ciencia, la academia y el sector productivo, para así consolidar los objetivos económicos, productivos, medioambientales y sociales que tiene el Estado. Con las modificaciones a este Premio Estatal se estimula la armonía entre la innovación, la investigación de la ciencia y el desarrollo de nuevas tecnologías, al fomentar el perfeccionamiento de

nuevos conocimientos traducidos en beneficios sociales. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 33 Bis, a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Con el permiso de la Mesa Directiva. La iniciativa en dictamen fue presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Gerardo Peña Flores, y tiene por objeto conceder licencia a las madres o padres trabajadores al servicio del Estado, cuando alguno de sus hijos menores de 18 años o mayores de edad con discapacidad que amerite el cuidado de un familiar haya sido diagnosticado con cualquier tipo de cáncer y requieran atender, cuidar y acompañar de una mejor manera a sus hijas o hijos en el desarrollo de la enfermedad. Es preciso señalar que el cáncer infantil es una de las principales causas de muertes en menores de edad, y que cada año son diagnosticados alrededor de 5 mil nuevos casos. La atención por parte de las madres y padres de familia es de vital importancia para brindar el apoyo que necesita la niñez y la adolescencia, así como las personas con discapacidad que viven con esta patología, a fin de que sea más fácil sobrellevar el tratamiento. Siempre será de gran ayuda que tu padre o tu madre se encuentren a tu lado en tan difíciles momentos, sintiéndote más protegido para hacer frente a esta batalla contra el cáncer. Cuando a un menor o a una persona con discapacidad se le realiza una quimioterapia, generalmente necesita de varios días de descanso y reposo en los que se vuelve sumamente esencial la presencia del familiar que esté a su cargo para mostrar su apoyo y cuidados. Tener a un ser querido con este padecimiento oncológico, conlleva a buscar muchos medios para sacarlo adelante; tanto así, que se requiere de gran tiempo para su atención, lo que, en ocasiones, provoca que las madres o padres puedan quedarse desempleados. De tal forma, que este dictamen está dotado de una alta justicia social en favor de aquellas familias que necesitan del empleo, apoyo económico y espacio para atender a sus hijas o hijos diagnosticados con cáncer. Así, con esta reforma, se busca construir leyes más humanistas que permitan elevar la calidad de vida de la sociedad en Tamaulipas. Finalmente, nuestra postura es muestra del compromiso que se tiene por buscar que se emprendan políticas progresivas

que mejoren los escenarios existentes, y más en temas como el aquí expuesto en el que se pone de manifiesto nuestro sentido de solidaridad con las familias que luchan ante el diagnóstico con cáncer de una hija o un hijo. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?. A favor o en contra Diputada.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna. Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Un gusto compañero. Como maestra de educación especial conozco de cerca las necesidades que tienen las niñas, niños, jóvenes, y adolescentes con discapacidad, así como el sentir de los padres de familia, a quienes sin duda alguna deben brindárseles prerrogativas especiales, pues hacer frente a lo que implica tener un hijo o hija con discapacidad origina heridas psicológicas, emocionales y por supuesto económicas. Por ello tuve a bien proponer a esta iniciativa una adición para que no sólo se brinde licencia por cuidados médicos a los padres de hijos diagnosticados con cáncer de cualquier tipo, si no para que también se les brinde licencia médica a los padres cuyos hijos cursan con cáncer y con una discapacidad pero sin

importar la edad, ya que al ser más vulnerables requieren de la atención y cuidado de los padres, a ellos debemos garantizarles una protección laboral, a fin de que puedan solicitar licencia por cuidados médicos de sus hijos cuando estos sean diagnosticados con cáncer, por lo que mi pronunciamiento es a favor de este dictamen. Seguiré luchando en favor de los grupos vulnerables, y apoyando iniciativas que garanticen en los hechos beneficios a nuestras niñas, niños y adolescentes, especialmente a quienes padecen alguna condición médica que deteriore su calidad de vida, o cuando tengan alguna discapacidad, pero también a sus padres, pues son ellos el pilar fundamental que a través del amor y del cuidado son capaces de vencer hasta aquello que parece imposible. Es cuanto.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **33 votos a favor**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss** para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con***

proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo Vigésimo Segundo al Título Segundo y el artículo 69 Bis, a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias nuevamente Presidente. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. El asunto dictaminado fue promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Gerardo Peña Flores, y tiene por objeto establecer el deber de las madres, padres, tutores o quienes ejerzan la guarda y custodia de las y los menores, de promover y procurar el uso adecuado, equilibrado y responsable del internet, así como de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de garantizar su correcto desarrollo y bienestar físico, mental y emocional. El acceso a internet, es una necesidad para todas las personas; tan es así, que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, lo declaró como un Derecho Humano. A pesar de que el Internet se ha considerado como una de las herramientas más importantes para el desarrollo de las personas, lamentablemente, así como tiene muchos beneficios, puede llegar a ser una herramienta dañina, si no es utilizada de manera adecuada, ya que la red también se ha constituido como la atmosfera propicia para realizar actos en contra de la niñez y adolescencia. Lo anterior lo señalamos porque, en los últimos años, las amenazas a la seguridad en internet se han disparado de forma alarmante, y estos hechos cibernéticos afectan en la actualidad a más de 431 millones de víctimas a nivel mundial; por ello, a medida que el internet se va convirtiendo en una parte casi esencial de nuestras vidas, diversas personas se han aprovechado de sus bondades, ya que el ciberespacio es el lugar ideal para ellos, puesto que les permite permanecer en el anonimato y tener acceso a todo tipo de información personal que se guarda en línea. Es importante referir que este fenómeno cibernético, no hace distinción alguna entre niñas, niños adolescentes o personas adultas, afecta a todos por igual; sin embargo,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

cuando sus víctimas son menores de edad, las consecuencias suelen ser más desastrosas. A nivel mundial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estima que 1 de cada 3 usuarios de la red es un niño. En México, como bien lo señala la parte promovente, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), actualmente, calcula que alrededor de 3.7 millones de niñas y niños menores de 11 años utilizan teléfonos celulares y 7.4 millones tienen acceso a internet. Estos datos nos demuestran que el internet y los teléfonos móviles han revolucionado el acceso de la niñez y la adolescencia a la información. Desde nuestra trinchera debemos seguir con la guardia alta en la atención de este tema y continuar emprendiendo acciones legislativas tendientes a luchar contra la violencia, la explotación y el abuso de menores por internet. Estamos ciertos que este dictamen abona a mejorar la seguridad de la niñez en sus navegaciones por la red, toda vez que busca que las madres, padres, tutores o quienes ejerzan la guardia y custodia de las y los menores, se involucren de manera responsable en el cuidado de la niñez y adolescencia al momento de navegar en internet. No debemos olvidar que las niñas, niños y adolescentes, son el futuro de nuestra nación y de Tamaulipas; por ello, debemos utilizar todos los instrumentos legislativos a nuestro alcance que permitan generar mejores escenarios que coadyuven fortalecer sus entornos de bienestar. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de

Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por 31 votos a favor.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Juan Enrique Liceaga Pineda**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se declara la semana previa al Día Internacional del Donante de Sangre (14 de junio de cada año), como la Semana Estatal de Fomento a la Cultura de la Donación de Sangre**.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Con el permiso de la Mesa Directiva. El dictamen que nos ocupa, recayó sobre una iniciativa que presenté a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y tiene por objeto establecer la Semana Estatal de la Cultura de la Donación Sanguínea, a fin de que en ella se desarrollen e implementen acciones tendientes a sensibilizar, promover y fortalecer entre la sociedad en general, la cultura de la donación sanguínea y su importancia dentro del cuidado de la salud. La necesidad de disponer de sangre segura es universal, ya que ésta es fundamental en los tratamientos y en las intervenciones urgentes porque permite aumentar la esperanza y la calidad de vida de los pacientes con

enfermedades potencialmente mortales y llevar a cabo procedimientos médicos y quirúrgicos complejos. Asimismo, es primordial para tratar a los heridos durante urgencias de todo tipo y cumple una función esencial en la atención materna y neonatal. En virtud de la importancia que reviste la donación de sangre en la sobrevivencia humana, quienes integramos el órgano dictaminador nos posicionamos a favor de este asunto, a fin de que en ella se desarrollen e implementen acciones tendientes a la concientización de este acto altruista. Consideramos que la instauración de esta jornada es de gran valor, ya que las donaciones de sangre son necesarias para que las personas y las comunidades puedan tener acceso a productos sanguíneos seguros y de calidad garantizada, por lo que mediante la celebración de la Semana Estatal de Fomento a la Cultura de la Donación de Sangre se busca hacer una campaña a fin de hacer un llamamiento para que más personas salven vidas donando sangre periódicamente. Este proyecto fortalecerá los trabajos y la capacidad del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea para mejorar y consolidar el sistema estatal y así cumplir con su labor social y humanitaria en favor de la sociedad en Tamaulipas. Justificamos nuestra opinión en sentido favorable, puesto que es vital fomentar la participación y apoyo de futuros donantes para que este tipo de acciones tengan mayor trascendencia, pudiendo lograr que más gente en Tamaulipas sepa que donar sangre es un acto de solidaridad que salva vidas y que los servicios de suministro de sangre y productos sanguíneos seguros son una pieza fundamental de todo sistema de atención de salud. Por lo anteriormente expuesto, los invito a votar a favor del presente dictamen. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por 31 votos a favor.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público del Estado de Tamaulipas, expedida por el Congreso del Estado el día 26 de Diciembre de 1977, mediante Decreto número 407.***

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, quienes siguen la presente sesión a través de las diversas redes sociales y medios de comunicación tengan todos muy buenas tardes. La presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada por quien hace uso de la voz. El presente dictamen que someto a su consideración, tiene como finalidad abrogar la Ley

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público del Estado de Tamaulipas. Dicha Ley tiene por objeto que los vecinos del lugar donde se realicen obras públicas e instalación de servicios, cooperen para su efectiva materialización, cuando no sea posible para el ayuntamiento y al Gobierno del Estado sufragarlas con sus propios recursos. Ahora bien, es preciso explicar que, la abrogación de una ley consiste en la supresión total de la vigencia y por lo tanto de la obligatoriedad de una Ley, Código o Reglamento. Cabe mencionar que, la ley en cuestión fue expedida el 26 de diciembre de 1977, mediante Decreto Número 406 y la cual desde su expedición no ha sufrido reforma alguna. Además dentro del contenido de la ley se establecen como de utilidad pública la ejecución de las obras e instalación de servicios como lo son: instalación de alumbrado público, pavimentación, adoquinado, empedrado, revestimiento de calles, o rehabilitación de los mismos, construcción de guarniciones y banquetas, entre otros que son señalados en el artículo 1° de la Ley señalada. Quiero manifestar que, de acuerdo a lo establecido dentro del artículo 115, fracción III, de la Constitución Política Mexicana menciona que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos referidos en el artículo en mención. Esto se deriva al pago de contribuciones que como ciudadanos estamos obligados a realizar, por lo que nuestra Carta Magna, obliga a que se presten los servicios referidos. Por lo que considero importante señalar que la abrogación de la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público es viable, ya que del análisis efectuado a la misma se puede considerar que existe una duplicidad en los pagos que realizaría la ciudadanía. Además de que esta ley como ya se dijo ya resulta obsoleta, aparte de quedar superada por las reformas que se han llevado a cabo en materia de derechos humanos. Por lo que, solicito de la manera más atenta el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias, cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **27** votos a favor.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Florentino Arón Sáenz Cobos**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Tamaulipas, se solidariza con las demandas más urgentes y sentidas de los tamaulipecos y tamaulipecos con esclerosis múltiple, y sus familiares; y se adhiere públicamente a la conmemoración del “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”, a celebrarse el último miércoles del mes de mayo, declarado por el Congreso de la Unión.***

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a los medios de comunicación y a las distintas plataformas digitales que nos siguen. Compañeras y Compañeros Legisladores. El dictamen que hoy se somete a consideración de este Pleno Legislativo, recae sobre una iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Legislatura anterior, y tiene por objeto que este Congreso se adhiera públicamente a la conmemoración del Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, a celebrarse el último miércoles del mes de mayo de cada año. La Esclerosis Múltiple (EM) es una enfermedad crónica, neurodegenerativa, autoinmune que causa diversas formas de discapacidad visual, motriz y deterioro cognitivo, es decir afectación de la memoria y operación de tareas mentales. Se presenta en diversas edades, pero afecta principalmente a jóvenes del sexo femenino. Hasta la fecha no se conoce con certeza sus causas, ni se cuenta todavía con tratamiento curativo. Esta enfermedad tiene un importante impacto social y económico, debido a la discapacidad que provoca en la población más productiva; al alto costo de su tratamiento y a la complejidad de los cuidados que requieren quienes la padecen. Aunque no es una enfermedad tan frecuente como el cáncer o la diabetes mellitus, tampoco es un padecimiento raro o de baja prevalencia, como se creía hace algunos años. En el mundo se estima que hay 2.3 millones de personas con Esclerosis Múltiple, en México 20 mil y en Tamaulipas alrededor de mil enfermos. Dada la importancia que reviste el presente tema y por la trascendencia de esta enfermedad que causa discapacidad, quienes integramos esta Diputación Permanente, consideramos viable apoyar públicamente la manifestación hecha por las Cámaras del Congreso de la Unión y se fomente la concientización de la causa no traumática más frecuente de invalidez en el adulto joven. Es preciso señalar, que organizaciones sociales de todo el mundo han logrado posicionar el reconocimiento del “Día Mundial de la Esclerosis Múltiple” el último miércoles del mes de mayo, y adherirnos a este

marco de celebración responde al compromiso que se tiene por reconocer la trascendencia de esta patología. Finalmente, nos permitimos expresar que la lucha contra esta enfermedad no es un reto menor, y se considera que una mayor concientización de la esclerosis múltiple subraya la importancia de este tema para Tamaulipas. Muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **29** votos a favor.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, como responsable de la administración pública, para que, en ejercicio de sus atribuciones, reconsidere incluir a los estudiantes de las escuelas privadas en el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y Jóvenes Escribiendo el Futuro, a fin de que prevalezca y se garantice, con equidad, el derecho a la educación.***

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña a través de las redes sociales. Con la venia de la Presidencia. El asunto que se pone a nuestro criterio recae sobre una iniciativa que tuve a bien promover con el propósito de que el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y Jóvenes Construyendo el Futuro no vayan únicamente dirigidas a quienes cursan su educación en escuelas públicas, sino también puedan ser beneficiados con esta política educativa aquellos y aquellas inscritos en una institución privada. Uno de los derechos sociales más importantes es la educación, ya que de ésta depende, en buen porcentaje, el progreso y el buen desarrollo de una sociedad. Por ello, es preciso que se emprendan acciones para respetar este derecho social sin discriminación alguna, ya que el Estado Mexicano está obligado a garantizar el acceso a la educación favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia para que puedan ejercerlo plenamente. Consideramos sumamente importante elevar este exhorto al Gobierno Federal, toda vez que al limitar a las y los

estudiantes del sector público la recepción de las becas escolares aludidas en la iniciativa, se deja en un estado de desprotección a quienes realizan sus estudios en el ámbito privado, ya que no podrán ser acreedores de estos beneficios. Así, de esta manera, se estaría impulsando y favoreciendo la permanencia y conclusión escolar de quienes estudian en una escuela privada. Por ello, es importante que estos beneficios otorgados, a través de las Becas Benito Juárez, amplíen el panorama de oportunidad por ayudar a más segmentos sociales; de tal forma, que se favorecería el desarrollo del potencial de los estudiantes que lo ameriten, en virtud de que es común encontrar personas de bajos recursos cursando sus estudios en instituciones privadas, lo cual les imposibilita ser acreedoras de estos beneficios. Sin lugar a dudas, la educación es una de las principales prioridades en Tamaulipas, ya que a través de ella se construyen sociedades con mayores ventanas de oportunidades y crecimiento; por tal motivo, es imperativo que las circunstancias para su acceso y permanencia se garanticen sin importar si la institución en la que se cursa la educación es pública o privada. Finalmente, se estima que al buscar y gestionar la ampliación de la cobertura de las Becas, se refrenda el compromiso social que se tiene con el área educativa, ya que dichos apoyos deben repartirse sin distinción alguna, y deben utilizarse de manera general como un instrumento que ayude a constituir la educación como el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen ***QUE SE HA DADO CUENTA***. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? A Favor o en contra Diputada. Tiene el uso de la voz la Diputada.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna. Tiene la palabra la Diputada Susana Juárez Rivera.

Diputada Susana Juárez Rivera. Muy buenas tardes compañeros y compañeras. Con permiso de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas, representantes de los medios de comunicación. El sentido de mi participación en esta tribuna es con la finalidad de resaltar que nuestros compañeros Diputados que aprobaron el dictamen que nos ocupa y los que están por aprobarlo ven la paja en ojo ajeno y no consideran la viga en el propio. Razón por lo cual me permito a destacar el hecho de que los Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, ojo aclaro no estamos en contra de la educación de nuestros estudiantes tamaulipecos, si no de que se la pasen exhortando al gobierno federal pidiendo empezar a realizar acciones en nuestra entidad federativa, recordándoles que el buen juez por la casa empieza. A ver compañeros, para tratar de ser clara en mi posicionamiento les pregunto lo siguiente. En dónde estaban ustedes cuando el ITABEC aumentó los promedios requeridos para hacer acreedores a una beca educativa estatal, qué han hecho para ayudar a esos estudiantes que de buenas a primeras se quedaron sin beca, por ese simple movimiento administrativo, quiénes de ustedes han exhortado al gobierno estatal para que revierta esa lamentable decisión y más importante aún qué están haciendo ante la falta de entrega de ese importante recurso que contribuye sin lugar a dudas a los gastos de los estudiantes y sus familias que con gran esfuerzo logran salir adelante y llegar a ser unas personas de gran utilidad a la sociedad. Compañeras y

compañeros Diputados con el debido respeto que todos y cada uno me merecen los exhorto a que dejen de realizar acciones legislativas en una cancha que no es la nuestra, para eso están nuestros homónimos de los Diputados Federales y Senadores, enfoquemos la atención en nuestra entidad federativa, y tratemos de resolver los problemas que nos aquejan. Exhortando a las instituciones locales o reformando las leyes de nuestro estado para beneficio de los que menos tienen, y no pretendan que los ricos se queden con los beneficios que por justicia les corresponden a los más vulnerables. Es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes, con el permiso del Diputado Presidente. Primero que nada quiero mencionar en esta tribuna que en Tamaulipas no hay ciudadanos de primera, ni ciudadanos de segunda, en Tamaulipas todos somos tamaulipecos, y en México todos somos mexicanos. Nos tomamos la libertad de presentar esta iniciativa, y quiero dejar claro que la iniciativa la propone Paty Pimentel de Movimiento Ciudadano y no otra bancada, y por qué lo hacemos, porque esta iniciativa nace de un reclamo legítimo de las y los jóvenes estudiantes y ahorita les voy a comentar por qué. Primero que nada sabemos la situación tan difícil que estamos pasando con este coronavirus, sabemos de todas aquellas personas que lamentablemente han perdido sus empleos y de todos aquellos emprendedores que desgraciadamente han tenido que cerrar sus puertas dejando sin empleo a muchísima gente. Qué pasa, que la mayoría de estos emprendedores y de estas personas que están siendo afectadas por esta pandemia del COVID-19 son aquellos que tienen en sus hijos en las escuelas privadas, y no los tienen en las escuelas privadas por que sean fifis o porque sean chairros, los tienen ahí porque lamentablemente, y hay que reconocerlo, el gobierno no tiene la capacidad de darles educación a todas y a todos los mexicanos, ahora yo conozco muchísimas personas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que han trabajado en escuelas privadas y públicas, y quiero decirles que con orgullo he sido maestra en instituciones públicas y en instituciones privadas y me consta que todas aquellas personas que trabajan en las instituciones privadas de ahí comen, ellos y su familias, todos aquellos emprendedores que tienen una institución privada, que de ahí comen ellos, sus familias y todas las personas a las que les dan empleo. Y ahora lamentablemente ante esta situación, no podemos permitir que los jóvenes que tienen ya por ejemplo 3 años en la universidad pierdan esos 3 años en la universidad privada porque sus papás ya no tienen para darles el estudio. Con qué cara vamos a salir de aquí a mirar a los jóvenes que estudian por ejemplo en medicina, aquí en Ciudad Victoria, aquí no tenemos un campus de medicina pública, no lo tenemos y con qué cara voy a salir yo a mirarlos si no vengo a defender esta iniciativa y el derecho legítimo que ellos también como mexicanos tienen a seguir estudiando. Quiero decirles que muchas personas estudiamos en escuelas privadas a base de becas y del sacrificio de nuestros padres como es el caso de una servidora. Entonces si los quiero invitar a los compañeros que no están de acuerdo que no hagamos distinción entre tamaulipecos y mexicanos de primera y de segunda, que apoyemos este reclamo legítimo, porque tenemos todos el derecho a tener el acceso, porque todos pagamos impuestos. Quiero decirles también que hace un momento el Diputado Roque viene aquí para pedir el pago de becas al Gobierno del Estado, no seamos incongruentes compañeros, si pedimos el pago de becas al Gobierno del Estado, también pidámoslo a gobierno federal, porque no pueden ser unos si y otros no, y yo apoye la iniciativa del compañera antes de que me digan otra cosa, y así espero que ustedes también apoyen la iniciativa, y no por apoyar a Paty Pimentel, por apoyar a todas y todos aquellos jóvenes que podrían quedarse sin estudio si no los apoyamos el día de hoy. Gracias es cuanto.

Presidente: Dígame Diputado. Adelante.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Compañera Diputada Pimentel creo que a Usted se le olvidó

que hace mucho tiempo yo presenté una iniciativa donde se homologaran el costo del procedimiento y de los títulos profesionales de las escuelas privadas a las de gobierno y usted votó en contra. Así que no puede haber hipocresía con lo que está diciendo porque era ayudar a esas familias, a esos estudiantes que les cuesta salir adelante y sacar titularse. Esa es una de las partes de esa iniciativa que yo presenté, no puede venir a decir ahorita una cosa cuando yo presenté una iniciativa a favor de todos los estudiantes y ahora dice lo contrario, yo creo que tiene que tener congruencia porque esa iniciativa ayuda ahora en este momento que tenemos el problema de la pandemia de lo del coronavirus, muchas personas no han podido titularse o terminar sus carreras porque precisamente por lo que acaba de decir, han perdido su trabajo, así que si vamos apoyar a ese segmento de los estudiantes, yo creo que en todo los debemos apoyar, no digo que no esté mal a lo mejor pero si va lo que acaba de decir no digo que esté mal pero si se va apoyar hay que apoyar en todo no cuando les conviene. Es cuanto.

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Con el permiso del Diputado Presidente, compañero Ulises, primero que nada recuerde que no hay que venir a usar esta la más alta tribuna del Estado para denostar, porque aquí hipócritas no somos. Vamos a explicar, lo que pasa es que al compañero no le ha quedado claro con todo lo que se discutió ese día que esta iniciativa que estamos discutiendo ahorita nace justamente de la iniciativa que usted presentó, porque ese día lo dije cuando estábamos trabajando en el dictamen, hay que separar, son dos cosas completamente distintas, las instituciones privadas hay que decirle es un negocio que alguien monta con el fin obviamente de obtener una ganancia, también obviamente dan empleo y también pues claro que dan la educación, ahora esas personas, nadie nos está obligando a ir ni a una institución pública o privada están las dos opciones, ahora qué pasa, hay que tener claro que ese día en el iniciativa yo le dije que había que mandar traer a las personas dueñas de las

instituciones privadas para hacer un tabulador y sentarnos, no podemos decirle a alguien que está invirtiendo en infraestructura, en docentes, en el plantel, en todos los servicios públicos cuánto va a cobrar, eso no se puede, porque no somos el socialismo, ahora qué pasa, esta iniciativa es completamente distinta y es completamente loable porque todas aquellas personas que ya están ahí y que realmente saben que les va a servir para pagar el título, que les va a servir para pagar sus colegiaturas, pues para eso la queremos para esos jóvenes para que no abandonen la escuela, para que no pierdan los tres años, por ejemplo de medicina como decía hace un momento, ahorita que sabemos que se la están rifando muchos de ellos en el internado donde no están recibiendo un apoyo tan amplio, pero ahí están son esos doctores que están sacando adelante este país y este Estado, así es que por eso pedimos el apoyo en esta iniciativa. Gracias. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Diputada Karla el sentido de tu voto por favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de

Acuerdo ha sido aprobado por 24 votos a favor; 1 abstención y 7 en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a desistir de la contratación del financiamiento y operaciones asociadas, aprobado mediante Decreto del Legislativo número LXIV-92 de fecha 8 de abril de 2020 y publicado en la edición vespertina número 45 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 14 de abril de 2020.**

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Diputado Félix, el sentido de su voto por favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 24 votos a favor y 9 en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Esta su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con estricto respeto a la división de poderes exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para que se implementen de manera urgente métodos para garantizar el derecho humano a la impartición de justicia, evitar se siga prorrogando la suspensión del acceso a ésta, y se establezcan estrategias coadyuvantes para fortalecer la impartición y la prestación de servicios en materia judicial.***

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? A favor o en contra Diputado?

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene la palabra el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. con el permiso de la Mesa Directiva. La iniciativa que nos ocupa la presento un servidor y se declara sin materia, por este asunto hemos elaborado un posicionamiento que involucra esta situación de esta iniciativa como muchas otras. El Grupo Parlamentario de Morena en esta Legislatura lamenta la actitud sectaria asumida de servicios parlamentarios de este Congreso al mostrar evidente parcialidad al programar primero en Comisiones y después en el Pleno los dictámenes que se discutirán en cada sesión, pues obvio que da preferencia al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, su grupo y por supuesto en sentido favorable de todo lo que proponga, es notorio también la predisposición a dictaminar improcedente o sin materia las iniciativas que hemos presentado desde MORENA, pues el truco consiste en dejar que las cosas cambien su situación y en ese momento darse cuenta de que el objeto de nuestra iniciativa se ha resuelto, quedando entonces sin materia, otro atropello que quiere cometer la dirección parlamentaria entendiéndose la Mesa Directiva, es resolver inequitativamente los asuntos en cartera pues iniciativas de nuestra bancada las envían a la congeladora y con las del PAN echan andar el microondas, el mensaje que están enviando a la sociedad es equivocado, pues sólo muestra un impúdico interés en sacar sus asuntos bajo la divisa

de haiga sido como haiga sido, sería muy conveniente que se realizará una auditoría de funcionalidad a este Congreso para medir la eficiencia y eficacia, para medir nuestra, pero sobre todo el tipo de democracia que aquí se práctica y créanme no saldríamos bien librados, insistiremos en que cambien esta situación y que modifique los criterios de programación y resolución de todas las iniciativas sin enfoque partidista dogmáticos o ideológicos pues al único que perjudican es al pueblo, a quién no debemos traicionar. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **25** votos a favor y **9** votos en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Rosa María González Azcárraga, para dar a conocer una exposición general del **dictamen con proyecto de punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de**

poderes, exhorta a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a fin de conservar el Fideicomiso del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, en virtud de que se encuentra orientado al apoyo de los atletas y entrenadores de alto nivel competitivo.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Con la venia de la Presidencia, Diputados y Diputadas. El dictamen que nos ocupa recae sobre una iniciativa que tuve a bien presentar a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y tiene por objeto girar un respetuoso exhorto a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que no permitan que desaparezca ni se redistribuya el recurso del fideicomiso del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento. Una parte esencial en el éxito que ha tenido nuestra nación en el deporte de alto rendimiento en diversas competencias internacionales, es el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento (FODEPAR). Con el FODEPAR se cubren mensualmente las becas de los medallistas olímpicos y paralímpicos, así como las de los deportistas de alto rendimiento de México, de sus entrenadores e integrantes de los equipos multidisciplinarios. El presente proceso olímpico ha tenido resultados muy positivos, que hace mucho tiempo no se conseguían: como ganar el liderato del medallero en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Barranquilla 2018, y el tercer sitio en el medallero de los Juegos Panamericanos de Lima 2019. En dichos logros del deporte nacional ha sido una pieza angular el FODEPAR, ya que el mismo permite que las y los atletas de alto rendimiento, se concentren en sus entrenamientos para conseguir buenos resultados, lo que les ha permitido estar enfocados en su preparación al igual que en su equipo multidisciplinario. Las diversas competencias en las que participan, los campamentos a los que asisten para prepararse, así como el material deportivo prioritario para llegar con una buena preparación a sus justas deportivas, se obtiene del FODEPAR. Nuestras y nuestros deportistas son un orgullo nacional, y no se les puede dar la espalda en la parte final del proceso olímpico, en virtud de que las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

expectativas, hoy en día, son muy altas para la máxima competición a realizarse en tierras japonesas el año entrante. Es inaceptable que se utilice como pretexto la corrupción y la actual contingencia sanitaria para presentar una iniciativa en la Cámara de Diputados a fin de desaparecer múltiples fideicomisos, entre ellos el FODEPAR, cuando éste ha sido una herramienta crucial en los resultados deportivos de alto rendimiento. La percepción de estas becas por parte de las y los atletas mexicanos, también es un merecido reconocimiento a su incansable labor y esfuerzo por poner a México en un plano superior, contribuyendo a la grandeza nuestra nación. Por ello, nos manifestamos a favor de mantener este Fondo justificando la buena situación del deporte mexicano, toda vez que ello es la muestra clara de la importancia de su existencia y de la responsabilidad que se tiene con las y los atletas por seguir mejorando sus condiciones de desarrollo. Debemos contribuir al progreso deportivo y su debido reconocimiento, a poner el nombre de Tamaulipas y México muy en alto y garantizar que nuestra sociedad se rija por los altos valores que el deporte nos brinda, y esta postura es un ejemplo de ello. Este exhorto para la permanencia del FODEPAR busca que se alcancen las metas deportivas en nuestra nación. Hay que luchar desde este Congreso para que, con argumentos sólidos, no se permita la desaparición de este fondo el deporte no se toca. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra Diputada, a favor o en contra Diputado.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Buenas tardes nuevamente, acudo ante esta Alta Tribuna a dirigirme por supuesto a ustedes compañeras y compañeros, pero sobre todo para dirigirme a los tamaulipecos a quienes en los últimos días con este tema de los fideicomisos se ha tratado de engañar y se ha tratado de burlarse de su inteligencia diciéndoles que van a desaparecer los fideicomisos y que van a desaparecer los recursos. Se ha pretendido engañar a los mexicanos diciendo que con la extinción de los fideicomisos se ponen en riesgo los recursos que se destinaban a importantes programas como educación, ciencia, cultura, entre otros. Lo que es totalmente falso, pues ni un sólo peso se encuentra en riesgo de desaparecer. Lo que sí desaprecio y el pueblo tamaulipeco y mexicano lo debe de saber es la discrecionalidad con la que se disponía de esos recursos que están depositados en los fideicomisos, que son un claro ejemplo del legado que ha dejado el régimen neoliberal, que pretendía ofrecer parches temporales y no nuevas políticas de estado, para resolver de fondo diversas problemáticas sociales. El gobierno de la cuarta transformación tiene como uno de sus objetivos principales el combate frontal a la corrupción, además de ser eficiente y austero en el manejo de las finanzas públicas, por ello tomó la dicha decisión de extinguir dichos entes jurídicos que solamente representaban opacidad y discrecionalidad. Los fideicomisos de acuerdo a la ley general de títulos y operaciones de créditos son figuras mediante las cuales una persona física o

moral llamada fideicomitente transite a una institución fiduciaria la propiedad de bienes o derechos para fines lícitos y determinados, funcionan como vehículos financieros, sin embargo tienen el inconveniente de que no son transparentes ni eficientes para ejercer el gasto, y si no esperamos unos 10 días en que se dé el resultado de quienes se beneficiaban realmente con estos fideicomisos. Estas figuras jurídicas, junto con el presupuesto son los 2 mecanismos que el gobierno tiene, para que el recurso público se destine a los diferentes programas y dependencias, sin omitir que la mayor parte del recurso se ejerce a través del presupuesto, mismo que el año pasado ascendió a 6.1 billones de pesos, de los cuales únicamente 29 mil millones de pesos se ejecutaron a través de los fideicomisos. Las desventajas que en la práctica tienen los fideicomisos son, que el recuso aparece gastado cuando se aporta al fideicomiso y no cuando de verdad se ejecuta, es decir, el dinero ahí está en los fideicomisos y la población ni se entera. Además que existían diversos fideicomisos que tenían varios millones de pesos y no tenían movimiento alguno desde hacía varios años. Aquí el estado compañeros tiene 40 fideicomisos actualmente, de los cuales solamente 2 reportan beneficiarios, los demás son totalmente opacos. Lo anterior es inaceptable en momentos de apremio como los que se viven actualmente por a contingencia sanitaria, en donde lo que falta son recursos, además de cuando se hacia el deposito en el fideicomiso no existía manera de cerciorarse de que aquellos llegan a los beneficiarios. Sabemos que todavía hace falta revisar otros mecanismos legales, que durante muchos años fueron empleados para saquear las arcas públicas pero estas mezquinas y vulgares prácticas compañeros han terminado. Hoy acciones como esta son un claro ejemplo de eficacia en el gasto público, garantizándose recursos para las áreas que más lo necesitan, pero no sólo eso, sino, que existirá plena transparencia y certeza en su aplicación, porque los tiempos del despilfarro de los recursos del pueblo ya no tienen cabida en esta la cuarta transformación. Es cuanto.

Presidente. Tiene la palabra el Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Con el permiso de la Mesa Directiva, me gustaría comentar o hacer una reflexión sobre lo que está diciendo, hablan de que queremos engañar, se habla de no, es cierto no desaparecieron y luego se dice siempre sí. A que estamos jugando. Desaparecieron o no desaparecieron, se habla de corrupción, déjeme decirles algo, pregonan de hacer las cosas bien y claras, para hacer la desaparición de esos fideicomisos, no hubo una sola auditoría que nos compruebe legalmente esa desaparición, por eso les digo que estamos haciendo las cosas mal. Donde están las bases sólidas donde quieren hacer las cosas bien, creo que todo esto es un circo montado para hacer la voluntad y la bolsa política, para hacer nuevamente su voluntad. Es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas, prácticamente pues ya no voy a repetir lo mismo que dijo la compañera Diputada Edna Rivera, pero si les puedo decir que el día de ayer uno de ustedes dijo que nosotros éramos gaudines porque desaparecemos todo, pero quiero que sepa que lo que se cambió fue la forma jurídica de administrar los fideicomisos, pero cuando estaban en la forma antigua los gaudines eran los que estaban ahí desapareciendo el dinero, porque ahí no les llamaron gaudines a ellos, porque eso hicieron, son hipócritas y se quedaron callados, y ahorita cuando se cambia la forma jurídica de administrar los fideicomisos ahí si les duele, porque ya no van a tener recursos para desviar para otras opciones que siempre se tomaban, hoy se garantiza que ese dinero va a llegar a los beneficiarios pero va a ser de otra manera porque ya o había dicho, el dinero se quedaba a través de los intermediarios, siempre fue así y no digan que no, lo que pasa es que antes todo mundo se quedaba callado, y al contrario participaban en esas acciones de corrupción, y una

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

cosa si les digo, podrán decir lo que quieran pero el tiempo le va a dar la razón a quien la tiene. Así de fácil, es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Rosa María dígame Diputada.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Rectificación de hechos

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Muchísimas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Dicen que una mentira cuando se está repitiendo y repitiendo y repitiendo se la creen, pero se la creen ustedes compañeros, ya no los mexicanos ni los ciudadanos y vamos a ser puntuales muy puntuales y muy precisos, dicen ustedes que los fideicomisos quieren desaparecerlos porque hay corrupción en ellos y lo acaba de mencionar compañero Diputado que desaparecían el recurso, le recuerdo que tienen dos años este Gobierno Federal manejando esos fideicomisos y además este Gobierno Federal aunque suene repetitivo nombra a los directores de ellos, entonces quienes son los corruptos me pregunto yo. El riesgo de darlos en bolsas a discreción dicen que eso pasaba con los fideicomisos. Compañeros, se está dando en bolsas a discreción de la Tesorería para que lo maneje el Presidente de la República a su antojo, analicemos bien lo que están diciendo y comentando, sí tanto dicen que se hace mal uso de ese recurso por qué no hay ninguna denuncia, por qué no está nadie en la cárcel y me pregunto yo, será acaso porque este Gobierno Federal es el que maneja esos fideicomisos, será acaso porque entre ellos se están tapando el quitarle el recurso a los mexicanos y la respuesta es muy sencilla, no lo están haciendo porque se lo quieren dar directo a la gente y eso compañeros con el respeto es una gran mentira porque no han anunciado programas donde ese recursos vaya a llegar directo a los deportistas en este caso o a los artistas o a las científicas no, lo que quieren hacer es lo que les encanta y les gusta, programas sin reglas de operación, programas en

los que puedan hacer y deshacer con el dinero de los mexicanos y yo sí lo digo compañeros, no nos engañemos ese recurso, ese dinero de los fideicomisos los quiere utilizar el Presidente de la República para las elecciones del 2021 porque sabe que el pueblo mexicano ya no cree en él ni lo quiere y quiere comprar conciencias y esa es la realidad, como se basan en que va a llegar sino hay ningún padrón de beneficiarios, yo quisiera que me mostrara compañeros esa lista de personas que van a recibir los apoyos. Desde que inició el Gobierno de la Cuarta Transformación se han encargado de desaparecer programas, de desaparecer el recurso de los mexicanos diciendo que va a llegar de manera directa y ahí están, ahí están todos los beneficiarios que antes recibían ese apoyo, quejándose inclusive ya anunciaron una denuncia en ello. Si sirven los fideicomisos y yo les puedo dar nombre y apellido de artistas de Nuevo Laredo que cuando estuve en la Comisión de Cultura los apoyamos a que se fueran al extranjero a estudiar e inclusive en la Ciudad de México estuvieron con esos recursos capacitándose, por favor ya dejemos tanta mentira, ya dejemos a un lado tanta falacia, lo repito vamos a defender el recurso de los mexicanos como se lo merecen y como se lo merecen es con entrega de a deberás de esa donde nos preocupa que el dinero no se les quita a los gobiernos estatales ni municipales, se les está arrebatando de las manos a los ciudadanos que están haciendo un gran esfuerzo por poner en alto el nombre de México. Es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Rosa María González Azcárraga.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Con el permiso de la Mesa Directiva a mí me gustaría hacer tres precisiones nada más hablando específicamente de este fideicomiso del deporte, el fideicomiso para los deportistas de alto rendimiento. Me parece una total incongruencia que me digan que van a desaparecer el fideicomiso porque los recursos van al sector salud, yo les recuerdo a todos los que están a favor de esto que el deporte también es salud y no solo salud física es salud mental, con el deporte podemos fortalecer el

sistema inmunológico que en este momento es mucho más importante que prohibir a los menores de edad que vayan a comprar gansitos o papitas, es más importante fortalecer su sistema inmunológico por medio del deporte y bueno en salud mental obviamente también es salud mental. Número 2 segunda precisión, me llama la atención me parece muy incongruente que me hablen de actos de corrupción, de transparencia, cuanto tiene dos años la titular de la CONADE la señora Ana Gabriela Guevara y ella sí tiene denuncias ante la Fiscalía por desvío de recursos y corrupción y no se ha hecho nada al respecto, mejor primero debimos haber auditado a la CONADE antes de desaparecer el fideicomiso para los deportistas de alto rendimiento que por cierto no hay ninguna queja de ningún deportista ni olímpico, ni paralímpico, ni tampoco de ningún entrenador, ni nutriólogo que se queje sobre los fideicomisos que les llega de manera directa por medio de una tarjeta y por último me gustaría también que nos platicaran un poquito del presupuesto que tiene la oficina o la nueva oficina que tenemos para el beisbol que tiene la Presidencia de la República, que es nueva y que tiene un Presupuesto de 280 millones de pesos, si también se va auditar, si también va a entregar sus recursos al sector salud o qué es lo que van hacer con esa oficina, porque resulta que tiene más dinero que muchas de las disciplinas en toda la República Mexicana. Me parece totalmente inaceptable que desaparecen el fideicomiso de los deportistas de alta rendimiento, en particular hay otros muchos más que también me parece inaceptable, pero en este momento estamos hablando de los deportistas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Alberto Lara Bazaldúa.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa. Esto que voy a plantear aquí, lo hago a nombre de muchos artistas de Ciudad Reynosa y lo digo también porque a veces nos acusan que nosotros no aportamos o que no hacemos nada como Diputados en el orden de la cultura. He estado anunciado la apertura de la temporada de teatro en la Ciudad en apoyo a esos

artistas que se quedaron sin los apoyos correspondientes como se hacía o se sucedía anteriormente, pero voy a leer algo que me llama mucho la atención y lo quiero dirigir a todos ustedes no nada más a los del Partido de Moreno y es acerca de pues de los famosos fideicomisos. Yo a veces quisiera preguntarles si realmente saben lo que es un fideicomiso. Bueno es que eso también le han dicho a Roque y Roque no dice nada verdad, entonces, pero mira te voy a decir por qué, el Presidente Andrés Manuel López Obrador ordenó la desaparición de fideicomisos y fondos de ciencia, cine y derechos humanos por considerarlos opacos y fuente de corrupción, pero el, el creo una para la venta del avión presidencial, a verdad fíjate eso si es contradicción o no. En el segundo informe trimestral del 2020 sobre la situación económica las finanzas públicas y la deuda pública espero que sepan lo que es eso, elaborado por la propia Secretaría de Hacienda precisa que la oficina de la Presidencia de la república opera dos fideicomisos, uno de ellos creado en la administración de López Obrador el 6 de diciembre del 2019.

Presidenta: A ver Diputado permítame, les voy a pedir a todos los Diputados y Diputadas que guarden silencio por favor y vamos a permitir que continúe el Diputado Lara con su exposición. Está mencionando lo de los fideicomisos, yo les voy a pedir Diputadas y Diputados, que por favor guardemos la calma y vamos a escucharnos a ustedes nadie los interrumpió. Adelante Diputado.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa. Ya veo que se enojaron y no lo hago tanto por el partido, porque yo les reconozco a ustedes y las respeto muchísimo pero si esto es una gran contradicción muy grande cuando ellos hacen sus propios fideicomisos y anuncian que los otros son corruptos, la verdad absoluta no la tienen en lo absoluto el propio Presidente y si me atrevo a hacer esto a nombre de todos los artistas y los movimientos culturales de Tamaulipas, y esta la señora Diputada que acaba de reírse me gustaría que me respondiera nada más desde ahí lo que entiende como fideicomiso, porque yo no creo que lo entienda y esto nada más

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

acéptenlo es una contradicción, estoy de acuerdo que ustedes defiendan un punto de vista pero no se puede defender contradiciendo otro, en ninguno de los argumentos. Muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna, pase a tribuna por favor Diputada.

Diputada Edna Rivera López. Compañeros Diputados voy hacerles una solicitud con mucho respeto y desde el corazón, no es la primera vez que se refieren a nosotros al Grupo Parlamentario de MORENA, como si fuéramos ignorantes o tontos, cuando se pide respeto y cuando se habla, cuando quieren hacer creer que tanta educación con sus dichos quedan muy mal, con esa falta de respeto, lo único que muestran es ignorancia, se los dije al inicio de esta Legislatura nos podrán tachar de ignorantes, de sombrierudos, pero somos los que estamos transformando al país, por eso les pido respeto aquí no es la escuelita y si ustedes se creen con tanta inteligencia cognitiva déjenme decirles que les falta mucha inteligencia emocional, así es que por favor vayamos respetando compañeros que aquí nadie viene a educar a nadie, cuando le falta al respeto a un Diputado les están faltando al respeto a sus representados. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo Soto. Y con esta intervención damos por concluido el tema sobre este dictamen.

Diputado Arturo Soto Alemán. Muchas gracias Diputada Presidenta, he escuchado atentamente cada una de las intervenciones y se habla de los fideicomisos y se habla sobre la corrupción rapante que existe en cada uno de ellos y por eso que se desaparecen 109 fideicomisos, escuché incluso ayer un video decepcionante del Presidente de la Comisión de Presupuesto en la Cámara Baja, diciendo que ya no más recursos a fideicomisos opacos, ociosos, poco transparente y que no rinden cuenta de manera puntual y la verdad es que dicho de esa forma suena muy bonito y bajo los argumentos retóricos y hasta bien pronunciados en esta tribuna, pues suena bastante interesante y pudiera engañarse a los ciudadanos, pero quién

pretende engañar a los ciudadanos no son los Legisladores de Acción Nacional o del PRI o de Movimiento Ciudadano que se han declarado en contra de los fideicomisos, no, quienes están engañando a los ciudadanos con vulgares mentiras y falsos argumentos son precisamente los Legisladores de MORENA, quienes les han mentado a los tamaulipecos son ustedes Legisladores de MORENA y les voy a decir por qué, si son tan malos Diputada Edna Rivera los fideicomisos, si son tan malos los fideicomisos Diputado Ulises que usted se sube aquí a defender, si son tan malos yo estaría de acuerdo con ustedes en que los desaparezcán, 109 fideicomisos que representan 68 mil 500 millones que saquearon que es más que saquear según la Diputada Edna, que saquearon durante años, la pregunta es clara y precisa para los Diputados de MORENA, esos 109 fideicomisos son opacos, oscuros, poco transparentes y no rinden cuentas por eso los desaparecieron correcto, la pregunta es Diputada Edna y Diputado Ulises y FIDEMICA qué y el fideicomiso que tiene más de 70 mil millones que administra para las porosas y corruptas aduanas del país de la cuarta transformación, ese no es opaco, corrupto, oscuro, poco transparente ese si rinde cuentas, sólo FIDEMICA, representa más que los 109 fideicomisos que desaparecieron, esa si es transparente Ulises, Diputada Edna ese si se vale y los otros 109 no, vamos a ser claros y vamos a decir las cosas como son, el eliminar los otros 109 fideicomisos es para dejar a libre disposición y libre discreción de mayorías soberbias en la Cámara de Diputados, el Presupuesto destinado para fondos específicos, peligroso es dejar en manos de funcionarios que no tienen conocimiento el manejo de estos recursos que si tenían un fondo específico no vengán a engañar a los tamaulipecos ni a los mexicanos, aquí los corruptos, los hipócritas y los que no están dando la cara como es debido son ustedes que no tienen una lucha histórica en favor de los tamaulipecos, no vengán a acusarnos a nosotros de que nosotros somos lo malos en esta película y de que ustedes están haciendo una transformación que nadie ve, ustedes no nos han acompañado al Partido Acción Nacional en nuestra lucha histórica por transformar este país, no

estuvieron ustedes cuando se requería la creación del INE, no estuvieron ustedes ni nos acompañaron en la lucha democrática por tener una credencial de elector, pero esa es otra historia, en el tema de los fideicomisos ustedes le mientan a Tamaulipas y a México, porque tienen FIDEMICA con 70 mil millones y ese es el más podrido de los fideicomisos y ese si lo dejan porque así conviene a los intereses del Presidente. Es cuanto Diputados.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ulises.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Envidio tu oratoria Diputado Arturo Soto, pero quiero que sepas que hay una Comisión que va a revisar todos esos fideicomisos que faltan, pero para terminar pronto creo que el hipócrita Diputado es Usted y se lo voy a decir por qué, porque hace tiempo, hace poquito tiempo Usted me dijo que estaba de acuerdo que quitaran todos los fideicomisos y ahora viene y dice lo contrario no sea hipócrita usted me lo dijo y lo sabe muy bien. Es cuanto.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Arturo Soto.

Diputado Arturo Soto Alemán. No Diputado no venga a poner palabras en mi boca a mí me podrá acusar de lo que quiera, menos de 2 cosas de conectar el cerebro con la boca que lo hago perfectamente y de ser hipócrita, yo en ningún momento dije en esta tribuna si los fideicomisos eran buenos o eran malos eh, esa no fue parte de mi argumento, en qué momentos les dije si los fideicomisos eran buenos o eran malos, mi argumento no fue ese eh, no se equivoque Diputado, ponga atención a lo que dice quién hace uso de la voz, yo le dije a usted si, lo dije allá y lo sostengo aquí le dije mi opinión personal sobre los fideicomisos, lo dije aquí, lo dije allá y lo sostengo aquí, lo que yo dije aquí es que ustedes son unos hipócritas porque defienden una parte de los fideicomisos pero los grandotes, los chonchos, los corruptos, los porosos, los que están más llenos de podredumbre esos si los dejan, yo no hable si eran

buenos o eran malos, yo lo que sostengo en esta tribuna, lo que sostengo en esta tribuna, es que ustedes son doble moral porque unos los atacan, pero a los otros los dejan y FIDEMICA no está en discusión eh, no se equivoque, si quiere hablar de cosas de hacienda, nos sentamos en privado y le platico qué es FIDEMICA, cómo surge, de dónde viene y le platico los proyectos que trae su propio gobierno en donde seguramente ni siquiera lo reciben, que penoso. Es cuanto Diputado.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 25 votos a favor y 9 en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Edmundo José Marón Manzur, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a las Secretarías de Salud y***

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, así mismo al Comité Técnico Estatal de Seguridad en Salud para que emitan los lineamientos para que los establecimientos comerciales al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, tabaco entre otros, así como las tiendas de conveniencia presten servicio de lunes a domingo desde las 6 hasta las 24 horas contemplando los porcentajes de capacidad permitidos a efecto de alentar la reactivación económica.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias. Compañeras y Compañeros Legisladores e integrantes de este Pleno Legislativo. La iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en voz de la Dip. Yahleel Abdala Carmona, sobre la cual recae este dictamen pretende exhortar a las Secretarías de Salud y de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, así como al Comité Técnico Estatal de Seguridad en Salud a fin de que emita los lineamientos para que los restaurantes, bares, tiendas de abarrotes y de conveniencia, entre otros, presten servicio de lunes a domingo desde las 6:00 hasta las 24:00 horas, a efecto de alentar su reactivación económica. La contingencia provocada por la llegada del Covid-19 ha constituido un riesgo que ha puesto en peligro la solvencia de distintos comercios, especialmente los que tienen menos liquidez, viéndose en la penosa necesidad de desprenderse de personal e incluso hasta quebrar, orillando a su cierre. Derivado de la reactivación económica los restaurantes, bares, tiendas de abarrotes y de conveniencia tienen permitido prestar sus servicios hasta las 11 de la noche. Sabemos que nos encontramos aún en el proceso de reapertura, sin embargo, se considera que este tipo de comercios pueden permanecer abiertos hasta la media noche, ayudando a potenciar sus utilidades al poder tener más tiempo para vender sus artículos. Consideramos que el horario propuesto es justo, toda vez que busca balancear las pérdidas que han tenido estos negocios a lo largo de la pandemia, y revertir así un poco la mala situación económica que los aqueja. Los Diputados de la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial

estamos de acuerdo en que los restaurantes, bares, tiendas de abarrotes, de conveniencia, y demás similares, tengan la oportunidad de mantener abiertas sus puertas hasta las 12 de la noche, los siete días de la semana, siempre y cuando respeten los porcentajes de capacidad permitidos, y así poder colaborar con su recuperación económica. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? A favor o en contra Diputada.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Muchísimas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, los saludo de nueva cuenta compañeros y compañeras Diputados. Agradezco el que hoy puedan apoyar la petición explícita que hizo CANIRAC Nuevo Laredo, para que se les permita ampliar su horario de atención a sus clientes hasta las 12 de la media noche, teniendo en cuenta que están cumpliendo con los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud, que cuentan con sus licencias de COEPRIS y que además son los principales interesados en proteger la salud de los clientes que acuden a sus restaurantes y la ventaja ahorita que esta petición se amplía a comercios en general. Creo que es algo muy bueno en beneficio de los tamaulipecos, pero sobre todo en reconocimiento a todos los comerciantes de nuestro estado, que están luchando por salir adelante y que no sea tan fuerte

la consecuencia económica que ha traído la pandemia, así es que le pido a todos que puedan apoyar este dictamen. Gracias.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 32 votos a favor y 2 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores y Legisladoras Juana Alicia Sánchez Jiménez, Nohemí Estrella Leal, Sonia Mayorga López, Laura Patricia Pimentel Ramírez, Edmundo José Marón Manzur, Carmen Lilia Canturosas Villareal, Ma. Olga Garza Rodríguez, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva, ya nada más voy a puntualizar algunas situaciones

sobre el fideicomiso porque siento como que no les ha quedado poquito claro, y ya nada más para que se lo lleven y lo reflexionen, compañeras y compañeros Diputados. La desaparición de fondos y fideicomisos, constituye un duro golpe para el desarrollo de México y de Tamaulipas, una decisión grave y preocupante por la soberbia y autoritarismo con que se llevó a cabo pero también por la forma atrabancada e irresponsable con que se hizo, sin escuchar la voz del pueblo se quitó de un plumazo un importante respaldo para las áreas del desarrollo y crecimiento estratégico del estado mexicano, afectando con ello las condiciones de vida y aspiraciones legítimas de millones de personas en nuestro país. Miles de millones de pesos, que mediante esos fondos y fideicomisos, se destinaban para causas nobles y justas como apoyos a sectores productivos y grupos de personas vulnerables, ahora esos miles de millones de pesos van a ir a parar a la Tesorería del Gobierno central para manejarse a discreción y caprichosamente. Quienes participaron en esta grave decisión que no salgan ahora que lo desaparecieron porque había fallas de corrupción y falta de transparencia en su manejo, si supuestamente fue por eso, por qué nunca denunciaron ni modificaron las leyes para mejorar sus mecanismos de ejecución en lugar de desaparecerlos. Todos los fondos y fideicomisos estaban sujetos a mecanismos legales y reglas de gobernación, eran fiscalizables y eran transparentes. Compañeras y compañeros Diputados a mí me da miedo y yo sé que a ustedes también pero no quieren demostrarlo y da pavor y da terror que quienes hasta la fecha siguen generando cero crecimiento económico en el país, ahora vayan a manejar a su antojo la bolsa multimillonaria que le correspondía a los fideicomisos que es de las y los mexicanos, sí es de todos nosotros. Hoy tenemos claro, vamos hacer memoria yo sé que si se acuerdan pero no quieren darlo no quieren así que sepan que nosotros sepamos pero sí se acuerdan. Por qué renunció el año pasado Carlos Urzúa el Secretario de Hacienda de la Federación? Se acuerdan, a poco no se acuerdan del oficio de la cartita que ahí estuvo en las redes circulando, lo dejó muy en claro en su carta

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

renuncia, él también se preocupó por la forma en que se venía manejando el dinero de las y los mexicanos y que dijo yo no quiero ser cómplice de esto, mejor renunció y se fue. Ahora dice el Presidente para justificar esta atrocidad que todas y todos los que defendemos los fondos de fideicomisos somos corruptos. No Diputadas y Diputados no nos equivoquemos, los malos y los corruptos no son los atletas o los investigadores, no son los niños, ni las mujeres con cáncer, no son las víctimas de delitos ni familias de personas desaparecidas, ni los productores del campo, ni los investigadores ni científicos, ni los empresarios, ni los afectados por desastres naturales, ni periodistas, ni artistas, ni la comunidad minera, ni habitantes de zonas conurbadas, todas estas personas son las perjudicadas con la desaparición de los fondos y los fideicomisos, y por ello han expresado su rechazo a esta grave decisión, ninguna de estas personas que mencione ha salido en algún video donde se les exhiba realizando actos de corrupción o recibiendo dinero como el hermano del Presidente como se llama, no me acuerdo, ah ya pio, pio ya me acordé. Entonces cabe hacer la pregunta quienes son realmente los corruptos? Ahorita lo mencionó la Diputada anteriormente también hizo esa pregunta quiénes son los corruptos? Y quienes estamos en contra de la desaparición de los fondos y de los fideicomisos qué garantía hay ahora de que esos miles de millones vayan a llegar a todas esas personas perjudicadas por la cancelación de fondos y fideicomisos, qué garantía hay que de que se sigan dando apoyos justos y equitativos como los que se derivaban de esos fideicomisos y no se vayan a dar a control y a discreción dádivas irrisorias y migajas económicas con el pretexto de qué creen de la austeridad republicana, háganme el favor. Ya basta de destrozamiento el desarrollo y el bienestar de la sociedad, ya basta de acrecentar el desempleo, la pobreza y retroceso económico, ya basta de caprichos y de darle la espalda a las y los mexicanos. En Tamaulipas seguiremos luchando por la justicia y el progreso de nuestra gente. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo esta Presidencia se permite informar a este Pleno Legislativo que con base en la propuesta de la Junta de Coordinación Política y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se ha determinado prorrogar la presente Sesión hasta concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día.

Tiene la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Sí Diputada. Adelante Diputada.

Diputada Nohemí permítame un momento, va a rectificar hechos la Diputada Leticia. Adelante.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Compañeros, esos que dicen que son muy correctos que no son doble moral y entonces yo les pregunto Diputados del PAN dicen de dientes para afuera que defienden el dinero de los tamaulipecos y hoy votaron en contra de transparentar el Presupuesto de Egresos, el chiste se cuenta sólo compañeros. Muchas gracias.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Buenas tardes compañeras, compañeros, las viudas y víctimas en general han decidido denunciar ante todas las instancias el descarado contubernio que existe entre malos elementos de la Fiscalía General de la República con los miembros de la banda delictiva de Buena Vista en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, que el día jueves 8 de octubre a las 10 horas aproximadas, elementos de la Agencia de Investigación Criminal adscritos la Fiscalía Federal con sede de Ciudad Victoria, Tamaulipas, fueron al poblado del Ejido Buena Vista acompañados por miembros de la Guardia Nacional y del Ejército Mexicano, según actuando en la carpeta de Investigación Federal TAM Reynosa 01720/2020 y se entrevistaron por más de dos horas con miembros del grupo delictivo llamado la banda de

buena vista José Inés Betancourt Urbina alias “El hueso” y Miguén Ángel González Betancourt alias “El cachetón”, a sabiendas pues es hecho público y notorio que dichas personas cuentan con órdenes de aprehensión dictadas por el Juez de Control de Padilla, Tamaulipas, derivados de la carpeta de investigaciones en su contra por delitos graves entre ellos: José Inés Betancourt Urbina, carpeta procesal 22/2019 por daño en propiedad por incendio. Carpeta procesal 23/2020 por homicidio de José Alberto Cruz Segura. Carpeta procesal 11/2020 por el homicidio de Luis Alberto Gallegos Rodríguez, Carpeta procesal 28/2019 por el delito de despojo de inmueble. Carpeta procesal 40/2019 por tentativa de homicidio en agravio de Raymundo Santillana Luna. Miguel Ángel González Betancourt, carpeta procesal 0020/2018 por los delitos de robo de vehículo con violencia y asociación delictuosa en agravio del Ing. José Manuel Guerrero Gamboa, carpeta procesal 28/2019 por el delito de despojo de inmueble de agravio de Luis Alberto Gallegos Rodríguez. Por lo anterior queda de manifiesto que no obstante en el supuesto sin conceder hubiese recibido una instrucción legal de apersonarse a ese lugar eran sabedores de la presencia delincuentes que se encuentran con órdenes de aprehensión por delitos de prisión preventiva oficiosa; es decir graves que además cuentan con armas de fuego de uso exclusivo del ejército de la armada y fuerza áreas nacionales con las que han cometido ahí mismo en ese lugar innumerables homicidios y violentos y aun así se sentaron a dialogar innumerables homicidios violentos entre ellos cometieron conducta delictiva por homicidio y al no ejecutar esas órdenes de aprehensión las que tienen perfecto conocimiento, toda vez que por motivo precisamente de sus funciones han tenido durante más de dos años constante información respecto a todas y cada una de las demandas amparos promovidos por los miembros de esos grupos criminales. Informes justificados y previos. Ante esta plataforma México las periódicas reuniones de seguridad con el gobierno federal en las que se ha tratado incontables ocasiones el tema de la comunidad de buena vista así se encuentra dónde han ido a visitarlos y no se ejecuta

ninguna orden de aprehensión, todo lo cual insistimos en un hecho público y notorio; sin embargo consistieron por omisiones y dejaron de cumplir el imperio de la ley que les obliga a detener y poner en inmediata disposición a cualquier persona o personas sobre las que pese mandato de captura sin que para ello sea impedimento que se trate de delitos del orden común o federal, con su actuar encuadraron su conducta en el artículo 214 del Código Penal Federal, ya que se advierte un ejercicio indebido del servicio público, sin perjuicio de sanciones administrativas que corresponden, aquí están las denuncias y ordenes de aprehensión sobre estas personas y no las han ejecutado, es así porque incluso y de manera vergonzosa, ese día los elementos del ejército mexicano deben estar al servicio de la patria, se pusieron al servicio de ellos y fueron utilizados como mandaderos de los criminales de Buena Vista, porque fueron a surtirles la lista de despensa y se las llevaron hasta las puertas de su casa, todo esto es aberrante y ofende a las viudas, a los huérfanos es indigno para toda la sociedad. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Sonia Mayorga López.

Diputada Sonia Mayorga López. Muy buenas tardes con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. No deseo que las mujeres tengan más poder sobre los hombres, si no que tengan más poder sobre ellas mismas, según la Organización de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, a nivel global las mujeres rurales tienen menos accesos a tierras que los hombres, además un limitado acceso a los insumos, las semillas, el crédito y los servicios de extensión y representan un porcentaje menor al 20% con respecto a la propiedad de la tierra, a raíz de lo anterior la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 2007, decidió conmemorar el día internacional de las mujeres rurales, para reconocer su labor y mejorar su situación, tanto a nivel social, económico, político, académico, laboral y cultural, desde el año 2008 cada 15 de octubre se conmemora el día internacional de las mujeres

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

rurales, este día reconoce el papel y la contribución de estas mujeres a la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural, las mujeres rurales desempeñan un papel fundamental en la producción de alimentos, representando más de un tercio de la población mundial y el 43% forman la mayor parte de la mano de obra agrícola, labrando la tierra y plantando semillas que alimentan naciones enteras. En México el 15% del total de los productores a nivel nacional son mujeres, por lo que son una pieza importante en la producción de los alimentos y un motor de cambio en los sectores en los que se desarrollan con dedicación entrega y pasión, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de las Mujeres, las mujeres rurales son responsables del más del 50% de la producción de alimentos en México, el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales es esencial para construir un futuro próspero, equitativo y pacífico para todos. Las mujeres han demostrado que para poder solo hay que querer en el género no limita, empodera, las mujeres ponen el ejemplo con acciones para sus hijos, para sus comunidades, para la sociedad por su gran amor al campo, una jefa de familia lidera y motiva, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, felicitamos y reconocemos su labor en el día internacional de la mujer rural, gracias por su compromiso con Tamaulipas, feliz día internacional de la mujer rural y me siento muy orgullosa de ser una de ellas, que vivan las mujeres. Muchas gracias.

Presidenta: Tiene la palabra la Diputada Martha Patricia Palacio Corral.

Diputada Martha Patricia Palacios Corral. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas, a todos los amigos que nos ven por las redes sociales muy buenas tardes, abordo esta la más alta tribuna en Tamaulipas, para alzar nuevamente la voz, en defensa de quienes trabajan la tierra para darnos los alimentos que llevamos a nuestras mesas, en defensa compañeros de quienes en los últimos años han

vivido agobiados por la sequía, pero hoy si, hoy están siendo asesinados por la indiferencia y la falta de apoyo del Gobierno central, les mencionare 2 de las situaciones adversas ante las cuales los agricultores de la gran parte del País y de la zona agrícola de la frontera tamaulipeca que están viviendo, han quedado en un total estado de indefensión, abandonados a su suerte entre la crisis, la pandemia aún y cuando han clamado y han exigido enérgicamente al Gobierno central su intervención para solucionar uno la falta de agua de los distritos de riego 025 y 026, además la injusta restricción de apoyos para asegurar su producción y levantar las cosechas, mediante un tratado internacional suscrito en 1944 México y Estados Unidos acordaron disponer y aprovechar las aguas internacionales de los ríos Colorado, Tijuana y el Bravo, con relación al cual por cada metro cúbico que dispusiera Estados Unidos, México tendría el doble, 2 veces más del vital líquido ya que gran parte de esta agua nace en territorio mexicano, sin embargo compañeros actualmente México y particularmente Tamaulipas no reciben el porcentaje de agua que les corresponde, siendo que Estados Unidos si recibe su parte con la regularidad que ocupa, la cual en muchas ocasiones se ha hecho del conocimiento del Gobierno central para que este intervenga y soluciones y en todas las ocasiones compañeros se ha hecho de la vista gorda, si de la vista gorda. Por eso la falta de intervención y de capacidad institucional del Gobierno central para generar una equitativa repartición del agua, entraña una injusta e irresponsable omisión que constituye un grave atentando al derecho humano al agua de los y las tamaulipecas, y de los productores de los distritos de riego 025 y 026, por lo que hoy no podemos soslayar ni dejar pasar desapercibido esta situación desde esta tribuna compañeros a nombre de las y los productores agrícolas de los distrito de riego de la zona norte de Tamaulipas, de la cual yo soy la voz les digo que desde esta tribuna se exige a la CONAGUA y al Gobierno central equidad y justicia en la repartición del agua, la gente del campo nuestra gente, los agricultores y los ganaderos exigen soluciones ciertas y efectivas, ya basta de populismo y de vender espejitos de falsa esperanza

mientras el País se hunde cada vez más en la desgracia disfrazada de austeridad republicana, ya basta, basta de querer tapar el sol con un dedo, cuándo hoy se entienda que la gente del campo necesita el respaldo decidido y eficaz del Gobierno central entonces compañeros esa problemática tendrá la solución, por eso hoy en Acción Nacional, alzamos la voz en defensa de los y las tamaulipecas que viven del campo, hoy para terminar exigimos al Gobierno central decisiones ciertas, oportunas y a tiempo que esto se haga inmediatamente, hoy. Es cuanto.

Presidenta: Tiene la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Con el permiso de la Mesa Directiva. En nuestro Estado existen los Centros de Apoyo de Desarrollo Rural, CADER que pertenecen a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, su principal labor es atender a los productores de los Municipios de cada Entidad Federativa, muchas son las funciones que llevan a cabo los CADER, entre ellas quizás la más importante es que sean las áreas más cercanas de nuestros productores, pues como ya lo mencione anteriormente estos son los que más reciben las demandas y atienden las necesidades de las personas que realizan todas las actividades del sector rural. Los productores acuden al CADER para realizar los trámites relacionados con los programas de desarrollo rural, ya que en estos centros donde se realiza la gestión para la solicitud y entrega de los diferentes apoyos y subsidios que se ofrecen. Recientemente en la oficina de gestoría de mi distrito recibí varias quejas de productores de los municipios de Abasolo, Hidalgo, Jiménez, Méndez, Padilla, San Carlos, San Fernando, todos ellos pertenecientes al Distrito XIII al cual me siento muy honrada de representar ante este Congreso. Dichos productores solicitaron el apoyo a una servidora para que se hiciera un llamado a las autoridades de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ya que comentan la falta de recurso que se recibe para la atención de las oficinas del CADER, desde esta tribuna hago un

llamado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que no dejen de apoyar a los CADER existentes a nuestro estado. Aprovecho el uso de esta tribuna para decirles a los productores del campo del distrito XIII que no están solos, y que ante cualquier demanda de su petición será recibida y atendida. El campo es orgullo de México y de Tamaulipas, nuestro campo tamaulipeco genera importantes recursos alimenticios y una gran cantidad y fuentes de empleo y significa el sustento de muchas familias tamaulipecas, debemos de apoyar a nuestra gente del campo porque del campo comemos todos, ricos y pobres, por tal motivo no los dejemos solos, seguiremos insistiendo desde esta tribuna por su bienestar. Es cuanto Diputado presidente.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Con su permiso Diputado presidente. Compañeras y compañeros. El asunto que vengo a tratar el día de hoy es uno que requiere que actuemos lo más rápido posible. Han pasado 700 días desde que se reportó por primera vez, el desabasto de medicinas en estos gobiernos. Tan sólo en los últimos 9 meses, han fallecido casi 2 mil niños con cáncer, un niño se muere cada 4 horas, porque el gobierno federal los ha abandonado a su suerte, no se han cansado de darles largas a las mamás y papás, los hacen ir y venir, les piden las listas de medicamentos que faltan, les exigen evidencia necesaria, y ahora la semana pasada salieron con que ya tenían las medicinas, pero que creen, justo se las robaron, dicen que se robaron 35 mil medicamentos para las niñas y niños con cáncer, pero no presentaron denuncia, no han querido enseñar las cámaras, les piden a los papas que ellos hagan publico el robo. Estos padres y madres llevan casi 2 años buscando que les hagan justicia, mientras tienen que ver a sus hijos enfermos y trabajar, y el gobierno federal, en vez de pedirles una disculpa, les piden un favor, que hagan publico el robo, casi casi que lo denuncien, les importa más su imagen mediática que la vida de miles de niños,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

es el colmo de la ineptitud o del cinismo. Todos los derechohabientes del IMSS y del ISSSTE han vivido esto, llegan al hospital y no les dan los medicamentos que necesitan porque no hay. Toda la familia tiene que ahorrar para que puedan tomarse sus medicinas, y si no se las toman descuidan sus padecimientos. En el caso de las niñas y niños con cáncer no se puede posponer los medicamentos, si no se medican se mueren. Es muy preocupante ver que el gobierno les es indiferentes la vida de los niños, imagínense si no les importan ellos, que va a pasar cuando falte dinero para la diabetes, para la presión alta o para el corazón. No sorprende que el COVID haya matado más gente en México que en la mayoría de los países, al gobierno federal no le importan estas muertes. Quedarnos callados es ser cómplices, y yo no sé ustedes pero ni mis compañeros de bancada ni yo podríamos dormir tranquilos, sabiendo que con nuestro silencio nos hicimos responsables de la muerte de más inocentes, es momento de levantar la voz, muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Si me disculpan compañeros, voy a hacer alusión a algo que una compañera de MORENA dijo en la sesión pasada con respecto a mi partido, tranquilos, calma compañeros, calma, calma buitres y zopilotes, que mi partido no es carroña. Quienes dan por hecho que ya nos enterraron, no olviden que somos semilla, y los que ahora nos lanzan piedras, sepan que con ellos, construiremos una nueva escalera para regresar a la cima, yo no entiendo entonces por qué si dicen que estamos muertos, los líderes del partido morena, tanto como estatales como municipales, ya fueron a buscar a mi presidente del partido estatal, y ya me fueron a buscar a mi como presidenta del partido de Reynosa, pues si estamos muertos para que nos buscan, no entiendo. El partido revolucionario institucional, está hecho con temple, aquellos hombres que hicieron la revolución, esos que no temieron derrotas ni perder su vida, que este gran partido, el PRI, es embrión y génesis del sistema político mexicano, que más que

un partido, somos toda una cultura, esa cultura es la que en todos los demás aprendieron de sus enseñanzas, muchos que ahora nos denotan, fueron sus pupilos y acabaron expulsados de nuestro partido o desertaron de él por ineptos y traidores, y por oportunistas. Dice Borges, el futuro no es lo que va a pasar, si no lo que vamos a hacer. En el 2000 y en el 2006, nos extendieron esquelas, y hasta los publicaron, y hubo hasta quienes aseguran haber asistido a nuestro funeral, pero como el ave fénix, nuestro partido supo resurgir movidos por la lealtad y la pasión como esa ave que canta aunque la rama cruja. Recordemos las enseñanzas porque a diferencia en política, y que quede muy claro, en política nadie muere compañeros. Solo se transforma, evoluciona y adapta. Quiero que sepan que el PRI nuestro gran partido, está de pie, más vivo que nunca, herido si, lastimado también, derribado pero no destruido, puesto y dispuesto a seguir dando la batalla, que somos los priistas los guerreros, somos orgullosamente priistas, gracias.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Con permiso de la presidencia de la Mesa Directiva, tamaulipecas y tamaulipecos. En cumplimiento a lo ordenado en la Ley que rige la vida interna de este honorable congreso. Entregaré un ejemplar de mi primer informe anual de actividades legislativas y de gestión, a la Mesa Directiva, por lo que solicito al Presidente tenga a bien remitirlo a la Secretaría General de este Congreso, para su archivo, así como para su publicación en la plataforma nacional de transparencia. Compañeras y compañeros Diputados, a un año de integrar este Congreso, quiero invitarlos a analizar nuestro trabajo legislativo, hacer una pausa en el tiempo y reflexionar si los intereses que nos han traído hasta aquí, han sido personales o representan la voluntad de los tamaulipecos. Haciendo este ejercicio de autocrítica les digo con orgullo a los neoladerenses y a los tamaulipecos, que los he representado con dignidad, con lealtad y con gallardía. Decirles que ser su Diputada ha sido la más alta responsabilidad

y el más alto honor en mi vida pública, también que tengo sumamente claro que mi principal obligación es permanecer incondicionalmente a su lado, e escuchándolos, atendiéndolos y apoyándolos. Como dice el presidente de México, el poder solo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás. Es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Aquí quedo una pluma no sé si sea tuya Carmen. Ok ahí la pongo. Gracias compañeros de la Mesa Directiva, veo muchas curules vacías, tal vez sea momento de grabar un videito y subirlo a las redes, no sé por qué hay tantas vacías si aún estamos en sesión. Compañeras y compañeros Diputados, sociedad tamaulipeca y medios de comunicación. Ha sido algo recurrente el observar en distintos mandatarios locales actitudes histriónicas cuando de pedir recursos se trata, aludiendo supuestas justicias presupuestas con embelecados datos que distan mucho de la realidad, pero que de igual manera valdría la pena considerar porque exigen aquello que no están dispuestos a dar. Una de nuestras labores como representantes populares es la de fiscalizar el gasto público para que no se despilfarran recursos que son del pueblo, lo que se vuelve complicado cuando estamos frente a una paradoja en donde el gobierno estatal no transparenta los recursos que tiene y aun así solicita mayor cantidad de estos, porque de acuerdo a convenientes interpretaciones somos el segundo Estado que más aporta a la Federación. Si estaríamos de acuerdo en solicitar más presupuesto cuando existiera plena certeza de que se va a ejercer sin desvíos, sobrepagos, subejercicios o cualquier otro acto propio de la corrupción que denigra poderosamente la confianza popular en los gobernantes lo que se vuelve muy complicado cuando no hay siquiera el mínimo indicio de austeridad gubernamental. En este contexto las ideas que sustentan la lucha de la Cuarta Transformación son claras pues para que el Gobierno se asegure los recursos que permita

desarrollar los proyectos que requiera nuestra nación, hemos sostenido que no se volverá a castigar al pueblo con aumentos en términos reales de los impuestos, pues está apostando a la austeridad y la eliminación de gastos superfluos que no son de alta prioridad social, pues quienes piden justicia en el Presupuesto se olvidan de la misma cuando de repartir a los municipios se trata. El buen federalista por su cas empieza pues de cada 100 pesos que gasta el gobierno Estatal 87 provienen de la Federación y tan sólo 13 de la recaudación local, por ello hago un llamado para que en proyecto del Presupuesto del siguiente año los recursos se destinen a los grupos más vulnerables, a fomentar el autoempleo, a reactivar la economía después de esta pandemia, así como a las áreas estratégicas tales como salud, educación, seguridad, entre otras, lo que es un reto importante para cualquier gobierno y más para aquel que no se caracteriza por la transparencia y la rendición de cuentas. No debería hablarse de justicia presupuestal para Tamaulipas, sino de justicia en el gasto de Tamaulipas, pues el concepto mismo de justicia implica que se dé a cada quien lo que le corresponde, por lo que sí el gobierno estatal fuera justo daría más recursos a las áreas o rubros que más lo necesitan lo que en la praxis no sucede pues al día de hoy por ejemplo, se ha gastado el 98% del presupuesto destinado a comunicación social para todo el año, lo que asciende a más de 154 millones de pesos en publicidad, no podemos perdernos en el debate con argumentos que se orientan más a la descalificación que a la propuesta, los tiempos actuales nos requieren compañeros cada vez en mayor medida, exijo que si se hace alusión al alto ideal de la justicia esta se manifieste no solo en palabras retóricas sino también en los hechos que a fin de cuentas compañeras diputadas y diputados son por los que pasaremos a la historia. Quiero también decirles que nosotros y ya lo he comentado somos diputados locales, el pueblo tamaulipeco está deseoso que hagamos y propongamos situaciones que beneficien a los tamaulipecos. Cada uno de nuestros partidos tiene representación en lo federal, dejen que haya se encarguen en Cámara de Diputados y en Cámara de Senadores

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de defender la postura de cada partido, aquí avoquémonos a defender lo tamaulipeco. Los veo muy críticos con el tema del presupuesto, muy pronto nos veremos la cara aquí para ver si así defienden el presupuesto del estado. ahorita con sus pancartas que bien hubiera alcanzado para unas cuantas despensas para los tamaulipecos, me di cuenta que muestran preocupación por algunos grupos como por ejemplo las víctimas de los delitos, quiero decirles que hay un fideicomiso aquí en el Estado de Tamaulipas para la implementación del sistema de justicia y que creen es un fideicomiso opaco, que si se meten ustedes a revisar no informa absolutamente de nada, si tan preocupados están de verdad por las víctimas de los delitos exijamos todos juntos compañeros que acabe esa opacidad, también están muy preocupados por las víctimas de los desastres naturales. Hay un fideicomiso en Tamaulipas de desastres naturales del Estado de Tamaulipas que tiene 8 millones 571 mil 775 pesos y que no ha informado absolutamente nada en lo que va de este 2020, si tan preocupados están ese fideicomiso estuviera moviéndose para las víctimas de desastres naturales. También vi que están preocupados por la comunidad científica, también les digo que dentro de los 40 fideicomisos está para el financiamiento del emprendedor tamaulipeco con 3 millones 38 mil pesos y también el fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica del CONACYT que qué creen, no reporta cuánto dinero tiene, no tiene información publicada en su sitio, no se sabe quiénes han sido los beneficiarios, de ahí que estos fideicomisos tengan que desaparecer el campo a través de esta Legislatura han estado muy preocupados por el campo, déjenme decirles que encuentro aquí un fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas FOFAET cuánto creen que tiene compañeros 52 millones y que creen tampoco hay información, también es un fideicomiso opaco, compañeros para venir aquí a hablar y a gritar como si verdaderamente nos importara, hay que tener moral compañeros, hay que en la práctica demostrar esa preocupación, cuando tuvieron 12 años en lo federal y llevan 4 en el Estado y no se han visto esos cambios. Tal vez lo que más les duela es que nuestro Presidente Andrés Manuel

López Obrador está aumentando en su aprobación y el 78% de la población está de acuerdo con las políticas de nuestro Presidente. Es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Arturo Soto Alemán.

Diputado Arturo Soto Alemán. Muchas gracias Diputado Presidente, voy a dividir mi intervención en dos partes. Arrogante venir a decirnos a los Legisladores en qué podemos o debemos trabajar y en qué no debemos trabajar, todavía no hay Diputado de Morena ni de ningún partido que pueda venir a decirme a mí en qué puedo o debo trabajar, todavía no hay y no va llegar. Quiero decirles que de esos 87 centavos de cada peso que se ejercen el Presupuesto de Tamaulipas que aquí se señaló representan menos de 20 centavos de lo que los tamaulipecos pagan aquí en nuestro Estado, esos 87 centavos de los que habló quién me antecede en la palabra, no, nos los regala la Federación, lo pagan los tamaulipecos, a quién si le regala la Federación es a los chiapanecos de cada peso que ellos aportan, la Federación les regala 9, a quienes si le regalan la Federación es a los tlaxcaltecas de cada peso les mandan otros 5, igual a los de Guerrero, igual a los de gran mayoría de los Estados, a los tamaulipecos no, nos regalan nada, esos 87 centavos de cada peso, se generaron en Tamaulipas, y los tamaulipecos son los que lo aportaron, Tamaulipas es un buen recaudador porque somos quienes más ha crecido en el dato recaudatorio, ocupamos el primer lugar del 2016 a la fecha en incremento de recursos propios y eso es gracias a la confianza que los tamaulipecos le tienen al Gobernador, y cuando exigimos justicia presupuestal y que lástima de verdad, que lástima que quién me antecede en la palabra no traiga en el radar el posicionamiento de su propio gobierno, que lástima que quién me antecede en la palabra no sepa que la Secretaría de Hacienda tiene muy claro que la fórmula con la que actualmente se distribuyen las participaciones tienen 2 enfoques el compensatorio y el resarcitorio, que lástima que

quién me antecede en la palabra no sepa que el Gobierno de la República trae muy claro y trae muy en el radar que la fórmula está mal en la parte resarcitorio que es lo que le pega a Tamaulipas, el reclamo y el levantamiento de la voz del Gobernador de Tamaulipas y de los Legisladores de Acción Nacional, es legítima y el Gobierno Federal lo sabe y lo trae en el radar y no solo lo trae en el radar, lo trae en su agenda y créanme que muy pronto van a ver resultados sobre esto y los tamaulipecos nos habrán de juzgar a ustedes por haber venido a señalar aquí una serie de argumentos que no van con la realidad ni de Tamaulipas, ni del País, ni de su propio Gobierno al que tanto defienden eso por una parte. Por otro, voy a concluir con la participación anterior, en donde no quise entrar a fondo al debate para que no dijeran que me salía del tema, dicen que elogio en boca propia es vituperio y en esta tribuna, en el Senado y en la Cámara Baja en San Lázaro, en cada momento que tienen oportunidad MORENA dice que son la cuarta transformación de este País y como lo pregunte hace rato, donde estuvieron en la lucha democrática de este País, y bueno Diputada Olga que vino y dio un discurso ideológico de lo que es su partido, en esa parte la respeto y lo reconozco y cuando cerré la Presidencia hable del PRI ideológico, pero permítame ahorita referirme a mis compañeros de morena con la otra cara de su partido, pro que la que usted señaló yo la reconozco, la parte ideológica, pero también tiene la otra parte como todo partido político, de ahí vienen ellos. Donde estuvieron en la lucha democrática de Chihuahua en el 86, estaban en el partido del que habló la Diputada Olga, en donde estuvieron ustedes, cuando se creó el COFIPE, no estaban en la lucha democrática, ustedes no son la cuarta transformación, ustedes no representan una lucha ideológica, no tienen principios, no tienen ideología, son una lucha mesiánica, y un gobierno fatal que destroza este país, son el gobierno de la muerte, 70 mil muertos por el crimen organizado, más de 80 mil muertos del COVID, esas son su cuarta transformación. Déjenme platicarles rápidamente, Japón tiene el mismo número de habitantes que México, saben cuántos muertos del COVID lleva

Japón menos de 1650, por eso le fue tan mal en el Senado de la República al pequeño virrey de las camas vacías, al doctor muerte, como bien lo definió la Senadora Lily Téllez, porque mientras en Japón se mueren 1600 japoneses por covid, en México se mueren 84 mil por el pésimo manejo de la pandemia del peor gobierno que ha tenido este país, son el gobierno de la muerte, eso es lo que son con sus 70 mil muertos del crimen organizado y sus 84 mil muertos del COVID. No tienen una lucha ideológica, no estuvieron en las grandes batallas de este país por democratizarlo, son insisto, un movimiento mesiánico que está destrozando el futuro económico y político y social de este país, lamentable, no tienen moral y no tienen forma de venir a hablar de historia y de una lucha que no conocen. Nosotros sí sabemos quiénes son ustedes y de donde vienen, lo dijo la Diputada Olga, lo peorcito de su partido se salió de ahí y se fue con ustedes, los mexicanos nos acordamos de Ayotzinapa, nos acordamos como el presidente le levantó la mano al criminal de esos inocentes jóvenes, nos acordamos de todo, si sabemos quiénes son y sabemos lo que hicieron el verano pasado. Es cuanto.

Presidente: Dígame Diputada. Adelante.

Diputada Edna Rivera López. Ya es tarde compañeros y eso no me importaría sino que ya somos muy pocos no sé si haya quórum todavía, a todos sus argumentos le contestaré con una frase muy corta, en dónde está el Secretario de Seguridad del peor de Gobierno que es el de Felipe Calderón está en la cárcel. Con eso le respondo a todos sus falsos argumentos.

Presidente: Sí Diputado. Adelante.

Diputado Arturo Soto Alemán. Pues qué bueno que esté en la cárcel, que bueno que esté en la cárcel. La verdad es que decir que fue el peor Gobierno, su Presidente lleva más muertos, decir que fue el peor Gobierno, su Presidente tiene peor la economía, decir que fue el peor Gobierno, su Presidente ha manejado la pandemia de la peor

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

forma que todos, absolutamente todos los Presidentes del mundo. México ocupa el primer lugar, el mayor índice de mortandad en esta pandemia y eso se debe al peor Gobierno que no es de Felipe Calderón, sino de acuerdo a los indicadores internacionales es el Gobierno de la cuarta deformación. Qué bueno que el ex secretario de Seguridad Pública este en la cárcel, ni bien me caía, pero seguramente varios de la cuarta transformación también van a estar en la cárcel, seguramente ahí van a estar, que bueno, para que se compartan los cigarros. Insisto el de Calderón ni bien me caída ni se mortifique que no lo voy a defender, lo que sí le voy a decir, es que los de usted son más malos que los de Calderón. Es cuanto.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **dieciocho horas**, con **un minuto**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **22** de **octubre** del presente año, a partir de las **15:00** horas. ¡Muchas Gracias!